

Agosto de 2005
Índice AI: ACT 77/054/2005

Hacer los derechos realidad
Taller de educación en derechos humanos para periodistas

[portada]

Hacer los derechos realidad
Taller de educación en derechos humanos para periodistas
[fin de la portada]

[Contraportada]

La violencia contra las mujeres constituye un escándalo de dimensiones mundiales para la causa de los derechos humanos. Desde el nacimiento hasta la muerte, en tiempos de paz así como de guerra, las mujeres son víctimas de discriminación y violencia a manos del Estado, la comunidad y la familia.

Este conjunto de materiales está dirigido a educadores y educadoras en derechos humanos que trabajen con periodistas, e incluye instrucciones detalladas sobre la manera de organizar y gestionar un taller de dos días para periodistas de medios impresos o electrónicos, radio y televisión, especializados en temas de actualidad.

El material explora las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como los mecanismos e instrumentos jurídicos disponibles para combatir dicha violencia. Además, establece claramente que los derechos de las mujeres son derechos humanos e insta a las personas que participen en el taller a incorporar el trabajo sobre los derechos de las mujeres a su rutina periodística diaria.

El conjunto incluye todos los materiales de apoyo necesarios para cada sesión, como estudios de casos, sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller y folletos, y una lista de recursos útiles e información complementaria.

[fin de la contraportada]

[Interior de portada]

Agradecimientos

Amnistía Internacional desea dar las gracias a los departamentos de formación de Reuters y la BBC en Londres, por su asesoramiento durante el periodo de elaboración de este conjunto de materiales. Asimismo, expresa su agradecimiento a todas las personas que participaron en la reunión regional de consulta organizada por Amnistía Internacional sobre educación en derechos humanos y la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, que se celebró en El Cairo, en junio de 2004.

© Edición y traducción al español:
Editorial Amnistía Internacional (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
www.amnistiainternacional.org

Publicado en 2005 originalmente en inglés con el título *Making Rights a reality: Human rights education shop for journalists*

© Amnesty International Publications
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

www.amnesty.org

Índice AI: ACT 77/054/2005

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse, archivarse en un sistema de almacenamiento y recuperación de la información o transmitirse, bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, la grabación y otros, sin permiso previo de la editorial.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Para hacer posible ese mundo, la misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su labor de promoción de todos los derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos intenta proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo que cuenta con más de 1,8 millones de miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios de todo el mundo. La financiación del movimiento corre a cargo fundamentalmente de su membresía mundial y de donaciones públicas.

Foto de la portada: Un grupo de mujeres participa en una marcha para celebrar el Día Internacional de la Mujer

en Montevideo, Uruguay, 8 de marzo de 2002.

© AP Photo/Marcelo Hernández

[Fin del interior de portada]

[Interior de contraportada]

La carpeta de materiales para el activismo se compone de las siete publicaciones siguientes, todas las cuales están relacionadas entre sí y se han preparado con objeto de que sean utilizadas por quienes se esfuerzan por combatir la violencia contra las mujeres:

Hacer los derechos realidad: Talleres de sensibilización sobre cuestiones de género y la educación en derechos humanos (Índice AI: ACT 77/035/2004) es un conjunto de materiales de educación general en derechos humanos sobre los conceptos básicos de género y derechos de las mujeres.

Hacer los derechos realidad: Campaña para combatir la violencia contra las mujeres (Índice AI: ACT 77/052/2004) es una guía para la defensa de los derechos de las mujeres. Ofrece información

sobre métodos prácticos para conseguir los cambios necesarios, como captación de apoyos, utilización de los medios de comunicación y suministro de asesoramiento jurídico en tribunales penales y civiles.

Hacer los derechos realidad: El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres (Índice AI: ACT 77/049/2004) es una guía sobre derecho y normas internacionales de derechos humanos relativos al deber que tienen los Estados, en virtud del derecho internacional, de abordar la violencia contra las mujeres.

Hacer los derechos realidad: La violencia contra las mujeres en los conflictos armados (publicado con el Índice AI: ACT 77/050/2004, modificado posteriormente a Índice AI: ACT 77/050/2005) es una guía sobre las normas jurídicas internacionales relativas a la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado.

Hacer los derechos realidad: Taller de educación en derechos humanos para jóvenes (Índice AI: ACT 77/053/2005) es un conjunto de materiales de educación en derechos humanos sobre los derechos de las mujeres en el derecho internacional, dirigido a los jóvenes.

Hacer los derechos realidad: Taller de educación en derechos humanos para periodistas (Índice AI: ACT 77/054/2005) es un conjunto de materiales de educación en derechos humanos sobre los derechos de las mujeres en el derecho internacional, dirigido a quienes trabajan en medios de comunicación.

Hacer los derechos realidad: Taller de educación en derechos humanos para organizaciones no gubernamentales (Índice AI: ACT 77/055/2005) es un conjunto de materiales de educación en derechos humanos sobre los derechos de las mujeres en el derecho internacional, dirigido a quienes trabajan en organizaciones no gubernamentales.

[Fin del interior de contraportada]

Hacer los derechos realidad

Taller de educación en derechos humanos para periodistas

Índice

PRIMER DÍA	12
Sesión 1: Inauguración del taller	12
Paso 1: Presentaciones	12
Paso 2: Rompehielos	12
Paso 3: Expectativas	13
Paso 4: Explicar el programa de trabajo	13
Actividad alternativa para sustituir los pasos 1 a 3	13
Sesión 2: Derechos humanos y el papel de los medios de comunicación	14
Paso 1: Identificar los principales asuntos relacionados con los derechos humanos	14
Paso 2: Impacto de los medios de comunicación en los asuntos relacionados con los derechos humanos	15
Paso 3: Fin de la sesión	16
Alternativa a la sesión 2	16
Sesión 3: ¿Hasta qué punto tienen en cuenta los medios las cuestiones de género?	16
Paso 1: Análisis de la perspectiva de género en periódicos y revistas	17
Paso 2: Consolidación y estadísticas	19
Sesión 4: Formas, causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres	19
Paso 1: Identificar los distintos tipos de violencia	20
Paso 2: Ejercicio de raíces y frutos	21
Paso 3: La violencia contra las mujeres como problema cultural	21
Sesión 5: El debate cultural	22
Paso 1: Modelos de género	22
Paso 2: Relación entre los modelos de género y la discriminación	22
Paso 3: «Relativismo cultural»	23
Paso 4: Asumir el desafío	24
Sesión 6: Clausura del primer día	24
Paso 1: Reflexión sobre el día	24
Paso 2: Preparación del grupo para el segundo día del taller	25
SEGUNDO DÍA	25
Sesión 1: Análisis y aplicación de los instrumentos jurídicos Objetivo:	25
Paso 1: Recapitulación sobre el primer día y fijación del programa de trabajo para el segundo	26
Paso 2: El valor del derecho internacional de los derechos humanos	26
Paso 3: Aplicación del derecho internacional de los derechos humanos al periodismo	27
Enfoques alternativos al paso 3	29
Sesión 2: Rendición de cuentas de los gobiernos	29
Paso 1: Cortometraje y comentarios	30
Paso 2: Diligencia debida	31
Paso 3: Ejercicio sobre diligencia debida	31
Sesión 3: Ejercicio práctico. Aplicación de documentos y mecanismos jurídicos	32
Paso 1: Rompehielos	33

Paso 2: Aplicación del derecho internacional de los derechos humanos	33
Versión alternativa del ejercicio:	33
Sesión 4: Técnicas de entrevista	34
Paso 1: Preparación	34
Paso 2: Escenificación de una entrevista	35
Paso 3: Comentarios	35
Sesión 5: Sesión de clausura	35
Paso 1: Recapitulación	36
Paso 2: Recordatorio personal	37
APÉNDICES	38
Apéndice 1: Actividades de animación y de grupo³	38
Apéndice 2: Programa de trabajo del grupo	39
Apéndice 3: Esquema del taller	40
Apéndice 4: Recomendaciones para incorporar la sensibilidad de género a la cobertura informativa⁴	41
Apéndice 5: Presentación en PowerPoint. La imagen de la mujer en los medios de comunicación	43
Apéndice 6: Presentación en PowerPoint. Formas y contextos de la violencia contra las mujeres	43
Apéndice 7: Estudios de casos	49
Apéndice 8: Notas sobre los derechos humanos de la mujer	61
Apéndice 9: Presentación en PowerPoint. Diligencia debida	64
Apéndice 10: ¿Qué es diligencia debida?	65
Apéndice 11: Se acabaron las excusas: Es preciso combatir la violencia sexual	70
Apéndice 12: Entrevistar a supervivientes y testigos de violaciones de los derechos humanos	71
Apéndice 13: Evaluación del taller sobre la violencia contra las mujeres para periodistas	77
Apéndice 14: Contactos y enlaces web de utilidad	77
Notas	78

Introducción

En el hogar y en la comunidad, en la guerra y en tiempo de paz, a las mujeres [y las niñas] se las golpea, se las viola, se las mutila y se las mata impunemente.

Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres, Amnistía Internacional, 2004 (Índice AI: ACT 77/001/2004)

Este conjunto de materiales forma parte de una serie de unidades de educación en derechos humanos concebidas para reforzar la campaña global en curso de Amnistía Internacional (AI) para combatir la violencia contra las mujeres. Los principales objetivos a largo plazo de la campaña, iniciada en 2004, son los siguientes:

- Concienciar sobre la pandemia y el atropello que constituye la violencia contra las mujeres y las niñas en materia de derechos humanos.
- Colaborar con organizaciones de mujeres para desenmascarar todas las formas de violencia y obtener reparaciones.
- Instar a los Estados a cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados y convenciones internacionales vinculantes.
- Instar a los Estados a firmar y ratificar los tratados relacionados con la violencia contra las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.
- Abolir las leyes que sean intrínsecamente discriminatorias y favorezcan la aparición de la violencia.
- Exigir justicia y reparaciones para las supervivientes de la violencia contra las mujeres.

A la luz del estudio llevado a cabo en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 en relación con los medios y su recomendación de fomentar «una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión»,¹ AI ha identificado al colectivo de periodistas como una de las principales partes interesadas a la hora de sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres y crear una cultura en la que ésta no se tolere ni alimente.

Este taller de dos días y sus recursos están dirigidos principalmente a periodistas de publicaciones impresas. Sin embargo, se puede adaptar para periodistas de cualquier medio, como Internet, radio y televisión. El principal objetivo del taller es conseguir que sus participantes se comprometan con la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres de AI, sensibilizándolos con respecto a las cuestiones de género, en especial la violencia de género, e insistiendo en la importancia del papel de los medios a la hora de provocar un cambio de actitudes y comportamientos.

Los principales objetivos del taller son:

- Estudiar, de forma conjunta, el papel de los medios de comunicación en la causa de los derechos humanos y los desafíos a los que se enfrenta el colectivo de periodistas en esta área.
- Analizar la imagen de la mujer en los medios de comunicación y el impacto de los estereotipos sobre las mujeres.
- Concienciar a las personas participantes en este taller sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y su impacto sobre la vida de las mujeres y las comunidades.
- Conseguir que se familiaricen con el marco jurídico de los derechos humanos y lo apliquen, incluidos los mecanismos internacionales y el concepto de diligencia debida, a fin de reforzar la cobertura informativa de la violencia contra las mujeres.

- Animarlas a tener en cuenta las cuestiones de género en todas las áreas de su trabajo, y proporcionarles las herramientas pertinentes para reforzar la cobertura informativa de la violencia contra las mujeres, entre ellas, técnicas para entrevistar a las supervivientes de la violencia.
- Ofrecerles información y recursos para sustentar la cobertura informativa de la violencia contra las mujeres.
- Facilitar la comunicación y la puesta en común de información entre las personas participantes, AI y las organizaciones no gubernamentales locales de mujeres.

Flexibilidad del taller

El taller ha sido concebido para celebrarse durante dos días consecutivos. Sin embargo, puede que algunas personas no puedan o no deseen participar dos días seguidos. En ese caso, puede impartirse cada día por separado, pero en la secuencia indicada. El grado de compromiso de la gente variará en función de muchas razones: La parte del mundo en la que trabajen, el medio en el que estén empleados (a menudo, las personas que trabajan en radio y televisión tienen mucho más trabajo y plazos menos flexibles, en especial en el caso de programas de televisión en directo), las agencias de prensa a las que pertenezcan y las responsabilidades que conlleve su trabajo.

La secuencia del taller es la siguiente:

El **primer día** se centra en los contenidos, y hace hincapié en la toma de conciencia sobre las cuestiones de género y en las formas, las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres.

El segundo día es de carácter más práctico, y presenta los instrumentos jurídicos y la forma de aplicarlos a la hora de dar cobertura informativa a la violencia contra las mujeres.

Según lo concienciadas que estén las personas participantes con respecto a las cuestiones de género y la violencia contra las mujeres, y el tiempo que tengan para dedicarlo al taller, podrían faltar el primer día, aunque es preferible que asistan ambos días. Un cuestionario de análisis de necesidades podría ayudar a identificar su nivel de conocimientos sobre la violencia contra las mujeres y determinar si el nivel que se imparte el primer día es el adecuado. Si alguien asiste sólo al segundo día por esta razón, AI recomienda que se incorpore a dicho día alguna actividad de toma de conciencia sobre cuestiones de género, a fin de garantizar cierto grado de reflexión, e incluir los apuntes del primer día sobre la violencia contra las mujeres en los conjuntos de recursos de la persona en cuestión.

Sugerencia para facilitadores:

Puede encontrar una selección de actividades de concienciación sobre cuestiones de género en la publicación de AI sobre sensibilización en relación con este asunto: Hacer los derechos realidad: Campaña para combatir la violencia contra las mujeres (Índice AI: ACT 77/035/2004).

Lo fundamental es atraer al colectivo de periodistas y no perderlo por falta de flexibilidad.

Asimismo, AI recomienda a la persona encargada de facilitar el taller trabajar en colaboración con las siguientes personas:

- Un educador o una educadora de AI
- Una representante de una ONG local de mujeres
- Una persona dedicada a la docencia del periodismo

La representante de la ONG de mujeres será muy útil para los puntos más complejos relacionados con la violencia contra las mujeres, además de constituir una forma excelente de entrar en contacto con

organizaciones de base, medida muy recomendada en el contexto de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres.

La presencia de una persona dedicada a la docencia del periodismo contribuirá a dar credibilidad al taller de AI entre el colectivo de periodistas y a garantizar la adaptación y modificación de las sesiones de forma que se ajusten a las aptitudes concretas del grupo. Otra ventaja es que puede animar a la persona docente a aplicar ciertos aspectos del taller al contenido troncal de su trabajo con estudiantes de periodismo. La sensibilización del alumnado de periodismo en relación con las cuestiones de género se ha mencionado como uno de los principales métodos a la hora de garantizar que el colectivo de periodistas se compromete con la causa de las mujeres desde el principio y de habituarlo, desde una etapa temprana, a aplicar la sensibilidad de género a sus prácticas y a abstenerse de utilizar estereotipos de género nocivos.

Impacto

Aunque el impacto de estos talleres requerirá un proceso de evaluación a largo plazo, los talleres piloto han empezado ya a dar frutos. Las personas encargadas de facilitar los talleres y el personal de AI han sido invitados a entrevistas de prensa y radio sobre la violencia contra las mujeres, y los talleres han aparecido en los periódicos locales. Se trata de una gran oportunidad, no sólo de concienciar sobre la cuestión, sino también de dar más relevancia a AI en términos generales.

Información importante sobre este taller y sus materiales

El marco metodológico, que conforma el diseño del taller y sus actividades, es participativo e interactivo. El taller se ha estructurado de forma que las personas que participan en él expongan sus experiencias y creen un diálogo interactivo en el que intercambien conocimientos, ideas y experiencias. AI recomienda que la relación entre las personas encargadas de facilitar el taller y el «alumnado» no se limite al respeto mutuo, sino que favorezca la creación de un sentimiento de igualdad y puesta en común, en el que las personas encargadas del taller estén abiertas también a aprender y no sólo a transmitir conocimientos.

El taller y los recursos que lo acompañan han sido probados en diversos países y, en la medida de lo posible, intentan reflejar un enfoque multicultural con respecto a los derechos de la mujer y la violencia contra las mujeres. Al final del conjunto, se proporcionan materiales de tipo genérico (véanse los apéndices); sin embargo, los recursos no son exhaustivos, y AI recomienda a la persona encargada de facilitar el taller que tenga en cuenta las siguientes sugerencias:

- Prepárese bien los talleres de antemano para familiarizarse con todas las sesiones y actividades y para comprender bien los asuntos que se plantean. Puede adaptar la estructura de las diferentes sesiones del taller a las necesidades del grupo, y deberá tener en cuenta el contexto cultural y político del lugar sin cambiar por ello los objetivos de cada sesión.
- Consiga copias de otros materiales relevantes, en particular los jurídicos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y los tratados y documentos jurídicos pertinentes del lugar, que le serán de utilidad a modo de lectura preparatoria.
- Utilice la lista de control que se proporciona al principio de cada sesión para cerciorarse de tener todos los materiales necesarios antes de iniciar la sesión.
- Este taller ha sido diseñado para un grupo de entre 15 y 20 participantes, y el tiempo de cada sesión se ha calculado dando por hecho que se trabaja con grupos de ese tamaño. Si su grupo es considerablemente mayor o menor, deberá ajustar todos los tiempos. De igual modo, estos tiempos son orientativos, ya que cada grupo es diferente. Las personas encargadas del taller deben tratar de ajustarse a los tiempos proporcionados, pero utilizar también su propio criterio para ajustarlos cuando consideren que se necesita más o menos tiempo. Con respecto al tiempo, es esencial ser

flexible, pero recuerde que si la gente se ha inscrito en un taller de dos días, no deberá clausurarlo el segundo día por la mañana, ni tampoco alargarlo hasta la medianoche, a menos que se haya acordado hacerlo previamente.

- En la parte principal del taller se han incluido ejercicios de animación y calentamiento. Sin embargo, según el ritmo del taller y la energía de las personas que participan en él, también resulta útil intercalar breves ejercicios de animación tras el almuerzo o después de los descansos, para mantener la atención y el nivel de actividad del grupo. Para ver una breve selección de actividades, consulte el apéndice 1, sobre ejercicios de animación.
- Aunque todas las sesiones se han diseñado para animar a la gente a participar activamente en los asuntos que se debatan, a menudo algunas personas son más activas y expresivas que otras. Es importante que usted promueva la participación de todo el mundo por igual. Los métodos que se utilizan en este taller, como el trabajo en grupos reducidos y las técnicas interactivas, garantizan hasta cierto punto una participación equilibrada, pero no son suficientes en sí, y usted debe buscar maneras de limitar discretamente la participación de unas personas y fomentar la de otras.

Es importante lograr una correcta dinámica de grupo. Cuando un grupo funciona correctamente en un taller, se convierte en una magnífica herramienta, que produce enriquecedores debates y crea sólidos espacios en los que compartir y aprender. La clave para que el taller se desarrolle con fluidez y sea un éxito consiste en que tanto el grupo entero como los grupos de trabajo reducidos funcionen bien. He aquí algunas ideas para estimular la participación por igual:

- Coloque a la gente en círculo o en forma de herradura, de manera que todo el mundo se pueda ver bien y ninguna persona quede oculta por otra.
- Responda siempre de forma positiva a las aportaciones de las personas que participan en el taller, y valore lo dicho, aunque necesite cambiar su formulación o cuestionarlo. Hacerlas sentir que pueden hablar sin temor, aunque sientan inseguridad, las animará a participar en el debate.
- Utilice el lenguaje corporal para concluir un aporte oral. Para ello, puede, por ejemplo, levantar la mano ligeramente, como si fuera a hablar y, a continuación, retomar algo de lo que se esté diciendo, aprovechando la oportunidad para trasladar el debate hacia otras personas u otro tema.
- Varíe la composición de los grupos, de modo que las mismas personas no trabajen siempre juntas.
- Tenga en cuenta que cada persona aprende de modo diferente y a velocidad diferente; por lo tanto, observe cómo cada una reacciona a las nuevas ideas y trate de que su propio ritmo sea el del promedio. No dé por sentado su conocimiento, pero recuerde que está trabajando con personas adultas motivadas.
- No las ponga en evidencia ni las obligue a decir algo. En vez de eso, formule preguntas como: «¿Quiere alguien que no haya hablado agregar algo a lo dicho?» o «Demos la oportunidad de compartir sus ideas a quienes aún no han tenido la palabra». Evite también hacer preguntas directas que tengan una respuesta correcta o incorrecta, como «¿qué quiere decir X?», ya que algunas personas se pueden sentir presionadas e incómodas si piensan que no saben responder.
- Si alguna persona parece demasiado aislada o, por el contrario, habla demasiado, aproveche la pausa para hablar al respecto con la persona en cuestión de forma desenfadada, *pero siempre que no lo oiga el resto del grupo*.

La buena facilitación es el ingrediente más importante:

- Manténgase en actividad, pero no domine el taller; recuerde que su papel es esencial para garantizar el éxito del taller. Utilice su experiencia para discernir lo que funciona bien a la hora de captar la atención del grupo y hacer que todo el mundo se sienta cómodo para hablar abiertamente.

- Aclare el propósito y los objetivos de cada sesión tanto como pueda, de tal modo que entiendan lo que se intenta conseguir en cada sesión, pero tenga en cuenta que, a menudo, es importante extraer ideas, por lo que puede resultar contraproducente darles demasiada información.
- Asuma que no puede contestar a todas las preguntas, pero trate de informarse sobre el tema y de sentir seguridad sobre las etapas del taller y su propósito. En todo el conjunto de materiales, observará que, debajo de algunas preguntas, aparecen ejemplos de respuesta en cursiva. Éstas están dirigidas a usted y no se deben leer en voz alta, a menos que el grupo tenga dificultades.
- Recuerde que la gente es la responsable de su propio proceso de aprendizaje, pero que su deber es facilitárselo. No se siente sin hacer nada mientras trabajan en parejas o en grupos; es muy desalentador ver que la persona que orienta el taller no hace nada o parece aburrirse mientras todo el mundo se esfuerza en su trabajo en grupo.
- Tenga en cuenta la hora y avise al grupo antes de que llegue el momento de terminar el trabajo.
- Sea amable, accesible y tenga sentido del humor, pero no gaste nunca bromas inadecuadas.
- Recuerde que el lenguaje es un medio poderoso, no sólo en términos de contenido, sino también con respecto al carácter inclusivo de lo que se dice. Puede que desee incluirse en el lenguaje y las ideas que se pongan en común y utilizar «hemos» en lugar de «han». Se trata de una decisión que usted debe tomar antes del inicio del taller.

Por último, AI recomienda encarecidamente que tenga en cuenta la naturaleza delicada de los temas que se discuten. En consecuencia:

- Informe al grupo, antes de la celebración del taller, del contenido que se analizará, y asegúrese de que todo el mundo conoce claramente los objetivos de los talleres. Debe enviarles un esquema del programa de trabajo al menos una semana antes del taller (véase el apéndice 2: Programa de trabajo del grupo).
- Al principio del taller, explique claramente su programa y su contenido (véase el apéndice 3: Esquema del taller) para crear un entorno de trabajo relajado y subraye la importancia del respeto a lo largo de todo el taller: la clave de los talleres en los que se discuten puntos de vista y opiniones muy personales sobre prejuicios y discriminación es permitir que sus participantes expresen su parecer, aunque no todo el grupo lo comparta, pero impedir que nadie ofenda directamente a otra persona.
- Los puntos de vistas sexistas o basados en prejuicios articulados en forma de ideas se deben aceptar para, a continuación, cuestionarlos, desmontarlos y devolvérselos al grupo, pidiendo a cada cual que se ponga en el lugar de otra persona, de forma que queden al descubierto las causas y consecuencias de dichos puntos de vista (intente utilizar un ejemplo que no esté relacionado con el tema en cuestión, pero que sea igualmente ilustrativo). Se ha comprobado que el uso del tema racial es muy útil para ayudar a la gente conectar con asuntos relacionados con prejuicios y discriminación, en particular en talleres de culturas en las que las personas participantes han expresado opiniones basadas en el relativismo cultural. **Nota:** Los comentarios insultantes u ofensivos dirigidos a una persona concreta se deben abordar abiertamente, e informar de forma inequívoca a la persona que los formule de que no se tolerará ese discurso o comportamiento.
- Tenga en cuenta que no se debe invitar directamente a las participantes a compartir experiencias personales de violencia contra las mujeres. En caso de que éstas se pongan de manifiesto, deberán surgir a raíz de los ejercicios incluidos en este conjunto, y será información proporcionada de forma voluntaria y que se deberá tratar con delicadeza. (Véanse las directrices sobre revelación de información que se proporcionan más adelante.)
- Deje tiempo suficiente para comentarios en las sesiones en las que las participantes puedan haber contado historias personales o revelado información íntima. No interrumpa nunca a una participante cuando cuente una experiencia personal de violencia contra las mujeres, aunque ello implique exceder el tiempo asignado a la sesión.

Nota sobre el formato y el contenido de este conjunto

Los apéndices incluyen una serie de presentaciones en PowerPoint, que se adjuntan a modo de sugerencias. También puede consultarlas en la base de datos de educación en derechos humanos. Para acceder a ella, póngase en contacto con el Equipo de Educación en Derechos Humanos (hreteam@amnesty.org) del Secretariado Internacional (SI), que le asesorará al respecto. Aunque se pueden utilizar en su formato actual, recomendamos a las personas encargadas de los talleres que las adapten o diseñen las suyas propias, de manera que se ajusten a las necesidades locales y a su estilo personal.

Revelación de información personal

Adaptado de *Advice for Handling Questions or Inquiries from Persons Alleging Violence Against Themselves or Someone Else*, AI Canadá (habla inglesa), 2004.

Una de cada tres mujeres de todo el mundo será víctima de malos tratos en algún momento.

Aunque no se debe invitar directamente a las participantes a compartir experiencias personales de violencia contra las mujeres, la persona encargada de facilitar el taller deberá estar preparada ante la posibilidad de que alguna participante revele que ha sido víctima de malos tratos o los ha presenciado.

La revelación de información personal en talleres en los que no se pide a las personas participantes que compartan experiencias personales de violencia proviene fundamentalmente de mujeres que han dejado de ser víctimas de malos tratos. Sin embargo, la persona encargada del taller debe tener cuidado, ya que es posible que en el grupo haya maltratadores o mujeres que sufren malos tratos en ese momento.

Si alguien revela que ha sufrido o presenciado actos de violencia contra las mujeres, aplique las siguientes medidas:

- 1) Respete a la persona y no la juzgue.

Tome el testimonio con seriedad y cree un entorno de apoyo a la persona que lo expone, independientemente de la naturaleza o el grado de la violencia. No es necesario ni adecuado juzgar si lo que la persona ha experimentado es violencia. Tenga siempre en cuenta que la violencia contra las mujeres puede ser física, emocional y psicológica. Reconozca la violencia, sea quien sea su autor. En el momento de revelar información personal, es primordial encontrar las palabras de afecto y el apoyo de una persona comprensiva y solidaria.

- 2) Tenga preparada una lista de direcciones y números de teléfono de personas y grupos que puedan ayudar. Si una participante busca ayuda o apoyo, es esencial tener los números de teléfono y las formas de contacto de los recursos pertinentes. Tenga siempre a mano, durante los talleres, el nombre y número de teléfono o dirección web de las organizaciones de apoyo o ayuda a mujeres y niñas víctimas de la violencia. Una buena idea es dejarlas en un lugar discreto donde la gente pueda consultarlas si lo desea. En la sección de materiales, al final de este conjunto, se incluye una tabla para que la cumplimente con las organizaciones que puedan ser útiles.

Es importante buscar y pactar la aprobación expresa de las organizaciones antes de remitirles personas que necesiten ayuda. Los grupos y personas que se dedican a proporcionar ayuda y asesoramiento a personas traumatizadas por la violencia tienen normas de funcionamiento que debe conocer e incorporar a su papel de referente.

No intente asesorar a la persona, pero busque tiempo para escucharla. Una persona encargada de facilitar un taller de educación en derechos humanos no ha recibido la formación necesaria para asesorar a personas que hayan sufrido actos de violencia, y no debe desempeñar esa función en ningún caso. La tarea de una persona encargada de facilitar talleres de educación en derechos humanos consiste en dirigir debates sobre la violencia contra las mujeres y los asuntos de género, además de crear un entorno que permita aprender sobre dichos temas y asuntos. Si se encuentra ante una situación en la que una persona

revela información íntima, respete la experiencia personal y busque el momento y el lugar para hablar con ella en un entorno discreto y seguro. Explíquele qué puede hacer por ella y qué no, y animela a ponerse en contacto con las organizaciones que puedan ayudarla.

Notas:

PRIMER DÍA

Sesión 1: Inauguración del taller

Objetivos:

- Presentaciones.
- Expectativas de las personas participantes.
- Explicación del programa de trabajo.

Materiales:

- Soporte del rotafolio
- Papel de rotafolio
- Rotuladores

Tiempo:

- 1 hora

Sugerencia para facilitadores:

Puede que algunas Secciones y Estructuras prefieran inauguraciones más formales que la sugerida, en ocasiones con presencia de los medios o incluso de representantes del gobierno. En ese caso, reserve más tiempo para la inauguración y ajuste el de la sesión.

Para empezar, dé las gracias al grupo por dedicar su valioso tiempo a este taller. Explique que entiende la dificultad de hacer un hueco en sus apretadas agendas profesionales y dé las gracias a las personas que hayan tenido que realizar desplazamientos considerables para asistir. Invite a las demás personas encargadas de facilitar el taller a compartir esta presentación. (5 minutos)

Paso 1: Presentaciones

Todas las personas encargadas del taller deberán presentarse y explicar su función en AI o en sus respectivas organizaciones. A continuación, pida a las personas participantes que hagan lo propio. Indíqueles que sean breves (en esta fase, sólo deben decir su nombre y la agencia de prensa o el área de periodismo en que trabajan). Explíqueles que muy pronto tendrán la oportunidad de conocerse mejor. (15 minutos)

Paso 2: Rompehielos

Sugerencia para facilitadores:

Si lo desea, puede sustituir esta actividad por otra de la lista de actividades de animación y rompehielos (apéndice 1).

«Salvavidas»

Invite a todo el mundo a colocarse en el centro de la sala para la próxima actividad: «Salvavidas». Pídales que imaginen que están en el mar, y que se muevan como si nadaran o navegaran en barcos. Una vez transcurrido un minuto aproximadamente, exclame (con premura) que hay tormenta y que todo el mundo debe saltar rápidamente a los botes salvavidas (imaginarios) con aquellas personas con las que compartan algo concreto. Elija de entre la siguiente lista o añada objetos propios:

- Las que lleven zapatos del mismo color
- Las que lleven gafas o no las lleven
- Las que lleven ropa del mismo color (elija la prenda)
- Las que pertenezcan a AI y las que no

Una vez en los botes salvavidas, las personas participantes deberán saludarse y tratar de averiguar el nombre de cada una. Repita este ejercicio tres o cuatro veces, según sea conveniente. (10 minutos)

Paso 3: Expectativas

Pídales que se queden en sus respectivos grupos «salvavidas» y que busquen un lugar en la habitación o cerca de ella donde puedan discutir cuáles son sus principales expectativas con respecto al taller. Deberán llevar consigo dos rotuladores y un papel del rotafolio. Si el tiempo es limitado, pida a los grupos que den prioridad a las dos o tres expectativas principales, y que elijan una persona para que los represente en el plenario. (10 minutos)

Paso 4: Explicar el programa de trabajo

Escriba todas las expectativas principales del grupo en el rotafolio según se las mencionen durante el plenario. Una vez que todos los grupos hayan intervenido, déles las gracias por su sinceridad y su entusiasmo. Explique a grandes rasgos el desarrollo del taller con ayuda del esquema e intente relacionarlo con las expectativas que hayan mencionado (véase el apéndice 3, Esquema del taller). (15 minutos)

Es posible que surja alguna expectativa que no se cubra en el taller. En ese caso, explique que, aunque no siempre es posible cumplir las expectativas de todo el mundo, espera satisfacer la mayoría de ellas, y que el taller proporcionará un espacio en el que se sentirán cómodos a la hora de hablar abiertamente y reflexionar, lo que contribuirá a una mejor comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Asimismo, indique que intentará reforzar sus aptitudes periodísticas en relación con la violencia contra las mujeres.

Sugerencia para facilitadores:

Los principales objetivos de este taller son sensibilizar a las personas participantes con respecto al fenómeno de la violencia contra las mujeres y animarlas a concienciarse del modo en que presentan las noticias relacionadas con las mujeres en general y con la violencia contra las mujeres en particular. Sin embargo, es importante tener en cuenta que muchas de ellas no se sentirán necesariamente afines al trabajo de AI en un primer momento, sino que desearán aprender y conocer herramientas que les permitan mejorar su práctica. Por tanto, es importante hacer hincapié en los beneficios profesionales que se pueden derivar del taller y sus objetivos.

Reserve unos minutos para las dudas o preguntas sobre el programa de trabajo antes de empezar la sesión 2. (5 minutos)

[cuadro]

Actividad alternativa para sustituir los pasos 1 a 3

Materiales:

- Recortes de cartulina en forma de pies, piedras pasaderas u otra forma que tenga algún significado a escala local

Recorra rápidamente la sala y haga decir a cada participante su nombre y la agencia de prensa o la cadena televisión o radio o la publicación para la que trabaja. Pídales que sean breves en esta etapa. (15 minutos)

Técnica de las «piedras»: Reparta los recortes y pídales que escriban, en cada piedra, la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se inició en el periodismo?
- ¿Por qué le interesan los derechos humanos o la violencia contra las mujeres?
- ¿Qué espera de este taller? (10 minutos)

Cuando hayan terminado, pídeles que dediquen cinco minutos a discutir sus expectativas con la persona que tengan al lado. En el centro de una pared, pegue un papel con el nombre del taller. A continuación, pídeles que se acerquen y peguen sus «piedras» en la pared, en dirección al nombre del taller.

Anime al grupo a apreciar la variedad de experiencias y motivaciones. Pueden extraerlas en forma conjunta, lo que contribuirá a que surjan interesantes ideas. Resuma algunas de las principales expectativas en el rotafolio. (15 minutos)

Vuelva al paso 4 de la actividad inicial. (20 minutos)
[fin del cuadro]

Sesión 2: Derechos humanos y el papel de los medios de comunicación

Objetivo:

- Entender mejor y poner en común las opiniones de cada persona con respecto a los derechos humanos, lo que consideran que son sus responsabilidades y las dificultades a las que tienen que enfrentarse.

Materiales:

- Papel de rotafolio
- Rotuladores
- Ordenador portátil y proyector de PowerPoint o retroproyector (*para el ejercicio alternativo*)

Tiempo:

- 1 hora

Paso 1: Identificar los principales asuntos relacionados con los derechos humanos

Sugerencia para facilitadores:

Hablar sobre los derechos humanos en general es una buena forma de hacer que el grupo se sumerja en el taller. Puede que el tema de este taller suscite cierta resistencia y algunos participantes lo consideren “feminista”, por lo que este modo de abordarlo permitirá contextualizar el hecho de que los derechos de la mujer son derechos humanos.

Comente que todo el mundo ha demostrado un elevado grado de compromiso al asistir al taller. Ahora van a reflexionar más detenidamente sobre la situación de los derechos humanos en su país, las dificultades a las que tienen que enfrentarse como periodistas y cuál consideran que es su papel en el campo de los derechos humanos.

En el plenario, pídeles que expliquen cuáles son, a su entender, los principales asuntos relacionados con los derechos humanos. Puede que necesite apuntar algunos ejemplos de derechos para iniciar el debate, como el derecho a la libertad de expresión, a un juicio justo, a la escolarización adecuada, etc. A continuación, pregúnteles cómo se pueden violar esos derechos en su país (o región). Apunte las respuestas en el rotafolio. Intente que todos participen al máximo durante este ejercicio, y asegúrese de que nadie lo acapara con demasiados ejemplos al mismo tiempo. (5 minutos)

Una vez que haya reunido unas 10 respuestas distintas, pídale que traten de agruparlas en amplias áreas de derechos, como los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de la mujer, los derechos de la infancia o el derecho a la integridad física y psicológica (aquí se incluiría, por ejemplo, la tortura y la brutalidad policial).

A continuación, pídale que identifiquen cuatro asuntos principales (al menos uno de ellos, relacionado con la violencia contra las mujeres). (5 minutos)

Paso 2: Impacto de los medios de comunicación en los asuntos relacionados con los derechos humanos

Posteriormente, divida a la gente en cuatro grupos y explique que cada grupo deberá elegir uno de los cuatro asuntos relacionados con los derechos humanos y debatir las siguientes cuestiones:

- 1 ¿Cómo se tratan estos asuntos en los medios de comunicación de su localidad?
- 2 ¿Cuáles son las fuerzas implicadas (*en el ámbito social y político; por ejemplo, los intereses del gobierno o de las grandes empresas*)?
- 3 ¿Qué impacto tiene el tratamiento del asunto en cuestión por parte de los medios de comunicación?

Déles 20 minutos para completarlo y pídale que anoten los principales puntos del debate en una hoja de rotafolio. Deberán seleccionar un portavoz para que informe en el plenario. (20 minutos)

En el plenario, invite a todos los grupos a transmitir sus comentarios. (15 minutos)

Una vez que hayan terminado, puede utilizar las siguientes preguntas para suscitar una nueva reflexión.

- 1 ¿Hasta qué punto es importante el papel de los medios de comunicación?

¡Mucho! Llegan a amplios sectores del público, contribuyen a la formación de la opinión pública e influyen en el comportamiento de la gente.

- 2 ¿Cuál debería ser el papel de los medios de comunicación en materia de derechos humanos?

Deberían informar a la gente sobre sus derechos y promover los derechos humanos y el fin de las violaciones de dichos derechos.

- 3 ¿Qué obstáculos encuentran como periodistas a la hora de informar sobre derechos humanos?

Puede animarlos a dividir estos obstáculos entre aquellos que son ajenos a su trabajo (por ejemplo, otras noticias nacionales o internacionales que acaparan la atención, prácticas culturales que hacen que ciertos abusos contra los derechos humanos parezcan aceptables, tabúes culturales o leyes discriminatorias) y aquellos que son internos (por ejemplo, censura u hostigamiento de la prensa por parte del gobierno o sus agentes, luchas de poder dentro de las empresas de comunicación, el hecho de que sean sobre todo hombres quienes ocupan los cargos influyentes en la prensa, la censura de noticias por parte de los editores o la censura autoimpuesta). (10 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Este debate puede ser controvertido, ya que es probable que sean susceptibles con respecto a la percepción que otras personas, y sobre todo las ONG (incluida AI), tienen de su trabajo.

Es importante evitar que sientan que se está atacando su profesión o se la está responsabilizando de perpetuar los abusos contra los derechos humanos. La finalidad del debate es que tomen distancia y se den cuenta del poder que tienen a su alcance. La idea principal es que tienen un papel que desempeñar en la lucha por el fin de las violaciones de derechos humanos, que consiste en informar a la opinión pública y abanderar la promoción de comportamientos positivos basados en valores de derechos humanos.

Puede que en el grupo haya también periodistas que defienden los derechos humanos, y que se hayan encontrado en

situaciones de riesgo por intentar defender los derechos humanos en su trabajo. En algunas partes del mundo, estas personas son víctimas de hostigamiento, amenazas e incluso detención por informar sobre asuntos relacionados con los derechos humanos. Al hablar sobre los obstáculos a los que se enfrentan, podrán despertar la solidaridad del grupo, dar salida a sus frustraciones en un espacio abierto y seguro y, posiblemente, iniciar un diálogo que podrán continuar mucho después de la clausura del taller.

Paso 3: Fin de la sesión

Haga un resumen de la situación de los derechos humanos en el país según se haya ido perfilando, y mencione también la compleja mezcla de influencias y obstáculos. Intente utilizar un enfoque positivo, e indique que, aunque existen dichas influencias y obstáculos, no debemos olvidar el poder que tienen los medios de comunicación para provocar un cambio, y que el hecho de estar en el taller es el primer paso para fortalecer lazos y crear vínculos de solidaridad que permitan superar algunos de esos obstáculos. (5 minutos)

Alternativa a la sesión 2

En algunos países, se preferirá una inauguración más formal. Puede invitar a dos periodistas u otras personas (con antelación) para que expongan lo que, a su parecer, son los principales obstáculos con los que se encuentra el colectivo de periodistas en el área de los derechos humanos. Intente que haya igualdad de sexos (un hombre y una mujer).

Cada una de las exposiciones deberá durar un máximo de 5 o 10 minutos. Anímelos a utilizar complementos visuales, a ser posible, de manera que las presentaciones resulten más sencillas e interesantes (asegúrese de tener las herramientas necesarias –PowerPoint, retroproyector, etc.– en el taller). Usted deberá presidir esta sesión y conceder la palabra para la formulación de comentarios y preguntas después de cada presentación o al finalizar ambas. Reserve al menos 20 minutos para preguntas y debate.

El debate puede ir seguido de algunas de las preguntas indicadas en el paso 2. (30-40 minutos)

Sesión 3: ¿Hasta qué punto tienen en cuenta los medios las cuestiones de género?

Objetivos:

- El grupo analizará los periódicos y revistas nacionales desde la perspectiva de género.
- El grupo analizará el impacto de la imagen de la mujer y de las noticias que no muestran sensibilidad ante las cuestiones de género en los medios.

Materiales:

- Selección de periódicos locales
- Amplia selección de revistas locales
- Tijeras: una por grupo
- Cinta adhesiva o pegamento
- Rotuladores
- Papel de rotafolio
- Ordenador portátil y proyector o retroproyector

Tiempo:

- 1 hora

Explique que es muy sencillo sumergirse en una profesión y ser incapaz de analizar nuestra práctica desde un punto de vista objetivo. Indique que ahora van a dejar su papel de periodistas y van a asumir el de lectoras y lectores. Para ello, van a dividirse en grupos y a convertirse en personas que analizan la prensa local con la «lente de género».

Paso 1: Análisis de la perspectiva de género en periódicos y revistas

Divida a la gente en cuatro grupos, reparta a cada uno una selección de periódicos y revistas locales y pídale que discutan lo siguiente:

Grupo 1

- ¿Cómo se representa a las mujeres en las imágenes?

Grupo 2

- ¿Cómo se representa a los hombres en las imágenes?

Grupo 3

- ¿Qué tipo de lenguaje se utiliza? ¿Es sexista?

Grupo 4

- ¿Cuántos artículos se centran en las mujeres?
- ¿Qué tipo de artículos son (*por ejemplo, política, salud, arte, crimen, educación*)? Compárenlos con los artículos sobre hombres.
- ¿Cuántos artículos están escritos por hombres y cuántos por mujeres?
- ¿Cuántas fuentes y citas proceden de mujeres?

Sugerencia para facilitadores:

Los grupos 1 y 2 deben considerar no sólo las imágenes que se utilizan, sino también el contexto en el que aparecen. Si la actividad del grupo 3 resulta difícil o si las publicaciones empleadas no contienen suficientes ejemplos, puede pedir al grupo que, para complementar la actividad, piensen en el mayor número posible de términos sexistas y términos que no muestren sensibilidad ante las cuestiones de género, y que ofrezcan alternativas respetuosas con dichas cuestiones. El apéndice 4 incluye ejemplos de terminología neutra desde el punto de vista de género, que puede entregarles. Según el nivel de experiencia del grupo, puede que sea conveniente centrarse sólo en las imágenes. Aplique su propio criterio profesional para ajustar el nivel de análisis de este ejercicio.

Deberán presentar las conclusiones en una hoja de rotafolio. Dé tijeras y papel adhesivo o pegamento a los grupos 1 y 2, y pídale que seleccionen las imágenes que consideren más ilustrativas y las peguen en la hoja de rotafolio, a fin de crear un montaje para la sesión de comentarios. Anime también a los demás grupos a ser creativos con los periódicos y revistas si lo desean. (30 minutos)

Reúna de nuevo a los grupos e invítelos a presentar sus conclusiones o apuntes al resto del grupo. (20 minutos)

Algunos de los puntos clave que deben surgir en esta actividad son los siguientes:

Imagen de la mujer

- Belleza, objetos de deseo sexual, artículos de consumo, etc.
- Falta de protagonismo en la vida pública y las noticias de actualidad (*política/economía/educación*)

- Falta de protagonismo en los periódicos y publicaciones. Su presencia se limita a las revistas de mujeres y a las noticias relacionadas con la familia, la belleza, etc.

Imagen del hombre

- Poder, dominio de la vida pública.
- Carrera profesional, negocios, economía, política, etc.

Comparen estas dos imágenes durante la sesión de comentarios.

Lenguaje

Los títulos se enuncian siempre en masculino; por ejemplo, la presidente y no la presidenta (véase el apéndice 4).

Artículos dedicados a las mujeres y escritos por mujeres

- Pocas veces constituyen el núcleo de una noticia.
- Poco representadas (si lo están) en política, negocios, economía, etc.
- Su presencia se reduce a las áreas de belleza y del hogar. (Este tema se discute en mayor profundidad en el capítulo 3 de *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres*, Índice AI: ACT 77/001/2004.)
- Pocas veces se incluyen en los artículos citas de mujeres (a menos que el artículo trate sobre mujeres; véase el punto anterior).

Tras cada presentación, pegue las hojas de rotafolio en una pared vacía. Una vez que se hayan expuesto todas las conclusiones, utilice las siguientes preguntas (y otras de su elección) para fomentar el debate:

- ¿Qué impacto tienen las imágenes de los medios de comunicación sobre las mujeres y la sociedad en general?

Intente extraer la conclusión de que crean estereotipos, a menudo nocivos, según los cuales se concibe a la mujer como un objeto sexual y un artículo de consumo.

- ¿Cuáles son las consecuencias de estos estereotipos?

Crean prejuicios que estimulan la discriminación.

Otros recursos

<http://loveyourbody.nowfoundation.org/offensiveads.html>

Esta ONG de mujeres ofrece reflexiones interesantes sobre la explotación de la mujer en la publicidad de importantes marcas de moda. Aunque está en inglés, quienes trabajen en otros idiomas pueden imprimir y emplear las imágenes. Véase también el capítulo 3 de *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004).

Sugerencia para facilitadores:

Las imágenes seleccionadas pueden dar lugar a interesantes debates. Por ejemplo, algunas personas pueden tener puntos de vista diferentes sobre lo que constituye una imagen positiva o negativa. Alguien puede ver el cuerpo de la mujer (sobre todo, en diferentes grados de desnudez) como explotación sexual, mientras que otra persona lo considera belleza (esta visión fue defendida tanto por hombres como por mujeres en un taller piloto). Si surge este debate, más que tomar partido, lo necesario es subrayar que, independientemente de la opinión que se tenga, debemos intentar analizar también el impacto global de estas imágenes del cuerpo de la mujer sobre la vida diaria de mujeres y niñas. Es probable que al final del debate se concluya por consenso que las mujeres están sometidas a expectativas impuestas, según las cuales deben ajustarse a un modelo de

«belleza» concreto, y que a éste se le asigna a menudo mayor valor cultural que la formación de la mujer, su carrera profesional o su participación en la vida pública.

Para tratar de relacionarlo con el objeto del debate, plantee la siguiente pregunta: «¿De qué forma pueden incitar estas imágenes a la violencia contra las mujeres?». Una respuesta posible es que conducen a prejuicios sobre la mujer (las mujeres son sólo objetos de fantasía para el hombre), lo que implica su discriminación y su «limitación» a funciones de género que las excluyen de la participación plena en la vida pública y, en último extremo, del acceso a los derechos humanos fundamentales, lo que propicia la violencia contra las mujeres.

Paso 2: Consolidación y estadísticas

Cuando vaya a concluir esta sesión, puede intentar relacionarla con la sesión 2 (el papel y la responsabilidad de los medios de comunicación) mediante las siguientes preguntas:

- ¿Qué nos enseña esta sesión con respecto a la forma de informar de los medios de comunicación?
¿Son objetivos los profesionales del periodismo?

No, recurren con demasiada frecuencia a los estereotipos y su lenguaje está cargado de connotaciones que no tienen en cuenta las cuestiones de género; las mujeres están poco representadas, etc.

- ¿Es correcta y relevante la información que llega al público?
No, porque los medios de comunicación no incluyen una perspectiva de género equilibrada.

- ¿Cuál es el impacto de estas imágenes transmitidas por los medios de comunicación?

Se subestima el papel de las mujeres, los asuntos que las conciernen no se tienen en cuenta, son menos visibles en la sociedad y, por tanto, están menos informadas y más sujetas a la discriminación.

Para finalizar, puede utilizar una presentación en PowerPoint o retroproyector del material que se suministra en el apéndice 5, que refuerza las ideas sobre la representación de la mujer con estadísticas útiles, y ofrece una introducción al modo en que los medios de comunicación abordan la violencia. La mayor parte de esta información procede del Proyecto de Monitoreo Mundial de los Medios de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC, por sus siglas en inglés). Todo ello enlaza perfectamente con la siguiente sesión, que analiza en mayor profundidad las distintas formas de violencia contra las mujeres. (10 minutos)

Otros recursos

La WACC coordina un informe de vigilancia global sobre los medios de comunicación, y hace especial hincapié en los asuntos de género. En el apéndice 14 puede encontrar su dirección de correo electrónico.

Sesión 4: Formas, causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres

Objetivos:

- Que todas las personas participantes comprendan mejor el alcance de la violencia contra las mujeres en su país o región.
- Que exploren en mayor profundidad la raíz de la violencia contra las mujeres.
- Que analicen el papel de los medios de comunicación a la hora de dar cobertura a la violencia contra las mujeres.

Materiales:

- Notas adhesivas
- Papel de rotafolio y bolígrafos
- Cartel de gran tamaño (o cuatro hojas de rotafolio pegadas) con tres círculos entrelazados

- Cartel de gran tamaño (o 4 hojas de rotafolio pegadas) con un esquema de árbol
- Estudios de casos (1 por grupo) con diversas formas y contextos de violencia contra las mujeres; por ejemplo, de tipo físico o psicológico, violencia en el contexto de los conflictos armados y violencia en el ámbito familiar o en la comunidad (véase la selección de estudios de casos del apéndice 7).
- Ordenador portátil y proyector o retroproyector

Tiempo:

- 1 hora

Sugerencia para facilitadores:

La representante de la ONG local de mujeres podría ser la persona adecuada para dirigir esta sesión, y desempeñar un papel clave a la hora de responder a preguntas sobre la violencia contra las mujeres y de abordar delicados debates sobre asuntos culturales.

Paso 1: Identificar los distintos tipos de violencia

En el plenario, pregúnteles cómo definirían el concepto de violencia y pídeles que apunten los principales aspectos de sus respuestas en una hoja de rotafolio. ¿Pueden identificar tres grandes categorías a partir de la definición? Intente llegar a las siguientes:

- Física
- Sexual
- Psicológica

Utilizando la primera parte de la presentación (apéndice 6, diapositiva 3) presente la definición de violencia contra las mujeres según la ONU. Se trata de la definición que AI ha tomado como núcleo de su campaña. No lleve a cabo una exposición completa. Se encargará de ello más adelante.

Divida a la gente en tres grupos y asigne a cada grupo una categoría en la que centrarse. Pídeles que piensen en todas las formas de violencia contra las mujeres que se dan en su país o región dentro de esa categoría, y que las apunten en notas adhesivas. (10 minutos)

Mientras lo hacen, cuelgue de la pared una hoja grande de rotafolio con tres círculos entrelazados y escriba en cada uno de ellos uno de los títulos que se muestran en el siguiente diagrama.

[ilustración]
 Psicológica
 Sexual
 Física
 [fin de la ilustración]

Pídeles que vuelvan al plenario y que peguen sus notas adhesivas en los círculos pertinentes. Pueden utilizar las áreas de intersección (la parte central, en la que se cortan todos los círculos) para las formas de violencia contra las mujeres que, en su opinión, pertenecen a más de una categoría. Pregúnteles qué han descubierto en esta actividad.

Posible respuesta: Que existen muchas formas de violencia contra las mujeres, todas ellas con impacto a corto y a largo plazo, en especial en el área de la salud. Todas estas formas están relacionadas entre sí.

Imparta ahora el resto de la presentación (véase el apéndice 6), que profundiza más y proporciona ejemplos de las diferentes formas y contextos de violencia contra las mujeres definidos en la campaña.

Una vez finalizada la presentación, reserve mucho tiempo para comentarios y preguntas. También puede repartir fotocopias de la presentación que les sirvan como referencia. (15 minutos)

Paso 2: Ejercicio de raíces y frutos

Despliegue una hoja de rotafolio de gran tamaño con un esquema de árbol. Invite a la gente a regresar al gráfico de círculos entrelazados y a trasladar las diferentes formas de violencia contra las mujeres al tronco del árbol. Pídales que permanezcan en sus respectivos grupos y dé a cada grupo uno de los siguientes temas de debate:

- Grupo 1: ¿Cuál es el impacto sobre la *salud* (de la persona y de la sociedad) resultante de estas formas de violencia contra las mujeres?

Posibles respuestas: Propagación del VIH o sida; lesiones internas en los órganos sexuales; constantes dolores de cabeza a causa de las palizas; embarazos no deseados; aumento de la demanda de servicios médicos y sociales.

- Grupo 2: ¿Cuál es el impacto *socioeconómico*?

Posibles respuestas: pérdida de la vivienda, exclusión social, pobreza.

- Grupo 3: ¿Cuáles son las *raíces* de estas formas de violencia contra las mujeres?

Posibles respuestas: leyes discriminatorias; prejuicios culturales; estereotipos que representan a la mujer como un ser inferior; exclusión de la mujer en la vida pública. (15 minutos)

Deberán anotar sus respuestas en notas adhesivas. Invite a la gente a volver al plenario, y pídale que coloquen sus notas adhesivas en el árbol. Los grupos 1 y 2 las deben colocar en las ramas; el grupo 3, en las raíces.

Explique que, a continuación, van a observar una representación visual de la violencia contra las mujeres. Pregúnteles qué transmite la imagen. ¿Cómo les hace sentir? ¿Qué podemos hacer para asegurarnos de que los frutos de nuestra sociedad no estén «envenenados» y sean sanos y sabrosos? (10 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Intente que mencionen los siguientes puntos:

- *necesitamos abordar la raíz de la violencia contra las mujeres; en caso contrario, tendremos que soportar sus consecuencias y el incalculable daño que causan a nuestras comunidades;*
- *los estereotipos conducen a la discriminación teórica y práctica;*
- *los medios de comunicación contribuyen a reforzar esos estereotipos, pero también tienen un poder considerable para influir en el comportamiento y la opinión de la gente.*

Puede dejar el árbol en la pared, a modo de referencia, durante el resto del taller.

Paso 3: La violencia contra las mujeres como problema cultural

Resalte el hecho de que la cultura y la tradición a menudo refuerzan, disculpan y toleran la violencia contra las mujeres, además de actuar como obstáculos a la hora de erradicarla. Explique que, en la próxima sesión, se analizará con mayor detenimiento cómo se produce este fenómeno y se estudiará de qué formas se pueden abordar dichos obstáculos en el periodismo.

Puede leer en voz alta algunos testimonios breves de *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004). Asimismo, puede utilizar los estudios de casos del presente conjunto de materiales, que ilustran las diferentes formas de violencia contra las mujeres y ponen de manifiesto los horrores que se derivan de este problema (véase el apéndice 7). Otra fuente de casos podrían ser las organizaciones locales de mujeres.

Si queda tiempo, intente recoger las reacciones del grupo en relación con los casos, e indique que la violencia contra las mujeres es claramente un problema global que afecta a todas las culturas, religiones y formas de vida. Una buena fuente de estadísticas locales sobre todas las regiones y formas de violencia contra las mujeres es el informe de AI, *El suma y sigue de la violencia contra las mujeres: Datos y cifras. Un resumen* (Índice AI: ACT 77/034/2004). (10 minutos)

Sesión 5: El debate cultural

Objetivo:

- Se analizarán estrategias para abordar prácticas discriminatorias atribuidas a factores culturales, y actitudes que propician la violencia contra las mujeres.

Materiales:

- Papel de rotafolio
- Rotuladores

Tiempo:

⌚ Hora y media

Sugerencia para facilitadores:

Esta sesión conducirá a uno de los puntos clave del taller: los estereotipos culturales, que los medios de comunicación refuerzan y legitiman. Asimismo, intenta explotar el papel del periodismo a la hora de presionar, de forma positiva, en este campo. Déles tiempo para reflexionar sobre los obstáculos reales y la manera de superarlos. Es de esperar que, al mismo tiempo, reflexionen sobre su propio comportamiento y sus convicciones culturales. De este modo, es posible que se propicie un cambio positivo. No se puede pretender que la gente que trabaja en los medios de comunicación sensibilice a la opinión pública si ella misma no está sensibilizada.

Paso 1: Modelos de género

En el plenario, pida al grupo que distinga entre «sexo» y «género».

«Sexo» hace referencia a la constitución biológica de hombres y mujeres, y «género», a los modelos sociales que la sociedad y las culturas han atribuido a cada uno de ellos.

Escriba las palabras «mujeres» y «hombres» en la parte superior de dos columnas, en una hoja de rotafolio. Pida al grupo que reflexione sobre los tipos de modelos sociales atribuidos a hombres y mujeres. Escriba algunas respuestas en la columna correspondiente para esbozar los modelos de género de su país o sociedad.

Formule las siguientes preguntas:

- ¿Se valoran por igual estos modelos?

¡No! Por ejemplo, el modelo de la mujer se ciñe con frecuencia al ámbito doméstico; en el trabajo, es probable que estén peor remuneradas que los hombres.

- ¿De qué forma influyen en las mujeres y las niñas, y en los hombres y los niños?

Restringen el acceso de la mujer a la educación, a la atención médica, al ocio y a otros derechos fundamentales; minusvaloran a la mujer y la hacen vulnerable a abusos, exclusión y pobreza. (10 minutos)

Paso 2: Relación entre los modelos de género y la discriminación

Relacione los modelos de género con la sesión anterior sobre estereotipos (véase la sesión 3) y repita la idea de que son discriminatorios y que, como se ha visto, se ven reforzados y legitimados a causa de la

cultura y los medios de comunicación. Utilice el «árbol» de la anterior sesión para recordarles hasta qué punto la discriminación es un factor clave en la perpetuación y el sustento de la violencia de género.

Otros recursos

Según la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, «[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre».

Para consultar el texto completo, véase:

[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)

Invite al grupo a discutir abiertamente sobre normas o prácticas culturales de su país o región que pueden favorecer, de forma directa o indirecta, la violencia contra las mujeres. A medida que hablen, recoja los puntos que mencionen en una hoja de rotafolio. (10 minutos)

Paso 3: «Relativismo cultural»

Para discutir en mayor profundidad estos asuntos «relativos según la cultura», pídale que trabajen en grupos como antes y analicen algunos casos de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres (utilice una selección de casos del apéndice 7, procedentes de diversas regiones, para demostrar que los tabúes culturales afectan a todos los países del mundo). Deberán extraer ejemplos de la manera en que la cultura ha conducido a la violencia contra las mujeres o ha influido en las supervivientes a dicha violencia (por ejemplo, en muchas sociedades, el esposo, la familia o la comunidad pueden repudiar a una mujer que haya sido violada, basándose en la noción cultural de «honor»). El empleo de los estudios de casos ayudará a dar una perspectiva global a la violencia contra las mujeres. (10 minutos)

Pídale que se reincorporen al plenario para informar sobre sus conclusiones. (10 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Tenga en cuenta que, en los debates sobre culturas, se puede argumentar que AI trata de imponer «valores occidentales» a otras culturas. Es muy importante subrayar que AI (y, por supuesto, el sistema internacional de derechos humanos) no da prioridad a ninguna cultura sobre otra. De hecho, AI trabaja en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales, y cree en el derecho de todas las personas a practicar su cultura y a gozar de su identidad cultural.

Sugerencia para facilitadores:

Si surgen críticas, estos son algunos de los puntos clave que debe resaltar:

□ **Universalidad de los derechos humanos:** *Ninguna persona debe ser privada de sus derechos humanos fundamentales. Éstos se aplican a todas las personas, con independencia de su raza, religión, cultura, sexo, etc. Por lo tanto, la violencia contra las mujeres nunca es aceptable, y no puede ser justificada o tolerada basándose en creencias y prácticas culturales.*

□ **Cultura:** *Señale que AI siempre cuestionará las prácticas culturales que toleren formas directas o indirectas de violencia contra las mujeres u otras violaciones de los derechos humanos. Asimismo, AI reconoce la necesidad de aproximarse a los líderes culturales y educarlos en cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres, sin rechazarlos porque sus opiniones no coincidan con las de AI. Nuestra organización cree firmemente en la comunicación y el diálogo, y anima a otras personas, en especial aquellas que trabajan en los medios de comunicación, a hacer lo mismo.*

Sugerencia para facilitadores:

Es necesario ponerse en contacto con las gentes del país y seguir sus orientaciones cuando se trata de promover los derechos de la mujer en un determinado contexto [...] Sin su participación y apoyo, ninguna estrategia para fomentar los derechos de la mujer puede tener éxito.

Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, enero de 2003 (Doc. ONU: E/CN.4/2003/75, párr. 70.)

Una vez que todos los grupos hayan transmitido sus conclusiones, pídale que vuelvan a dividirse en grupos para planificar una breve escenificación o diseñar un cartel que muestre el papel de la cultura en la violencia contra las mujeres y pensar en una estrategia positiva para neutralizarlo.

Ésta puede consistir, por ejemplo, en la manera de informar sobre el asunto o en la manera de atraer a los líderes culturales. Permita que su creatividad fluya y no los gúte demasiado. (20 minutos)

Dé a cada grupo 5 minutos para representar su escenificación o presentar las ideas recogidas en el cartel. Reserve tiempo al final para comentarios o preguntas. (20 minutos)

Paso 4: Asumir el desafío

Como periodistas, tienen la oportunidad de trabajar por la eliminación de prácticas y creencias nocivas que infravaloran y atacan a las mujeres, y violan sus derechos fundamentales.

- ¿Qué papel cree que tiene el periodismo en la lucha contra actitudes y prácticas discriminatorias?
- Si empezara a aplicar esa estrategia, ¿qué impacto tendría sobre la violencia contra las mujeres en su país o región? (10 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Los debates de este tipo proporcionarán al grupo un espacio muy necesario para hablar sobre su práctica profesional y expresar sus frustraciones.

Sesión 6: Clausura del primer día

Objetivos:

- Comentarios finales y resumen.
- Evaluación de la evolución experimentada al final del primer día.

Materiales:

- Fotocopias de un folio con tres grandes formas cualesquiera (por ejemplo, un triángulo, una estrella y un círculo)
- Bolígrafos

Tiempo:

- 30 minutos

Paso 1: Reflexión sobre el día

Dé a cada participante un folio con las tres formas (véase la siguiente página) y pídale que escriban sus reflexiones sobre el día de la siguiente manera:

- Círculo:** Escriban todo aquello que trataron durante el día y que, en su opinión, reforzó sus conocimientos.
- Estrella:** Escriban algo nuevo que hayan aprendido.
- Triángulo:** Escriban algo que ahora ven desde otro punto de vista.

Pídale que comparen y discutan sus respuestas con la persona que está a su lado. (15 minutos)

A continuación, puede volver al plenario y dedicar unos minutos a que cada persona comparta sus reflexiones sobre el día con toda la clase. (5 minutos)

Intente mencionar todos los asuntos tratados durante el día:

- La imagen de la mujer en los medios de comunicación, el impacto de los estereotipos sobre las mujeres y el modo en que éstos fomentan la violencia contra las mujeres.
- Las formas, causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- El modo en que los elementos discriminatorios de prácticas y tradiciones culturales actúan como obstáculos a la hora de garantizar los derechos humanos.
- Las estrategias para superar dichos obstáculos.
- Las posibilidades del periodismo a la hora de promover los derechos humanos, informar a otras personas sobre sus derechos y sensibilizar a la gente sobre las raíces de la violencia contra las mujeres. (5 minutos)

[ilustración]

[fin de la ilustración]

Paso 2: Preparación del grupo para el segundo día del taller

Explique que al día siguiente se examinarán una serie de documentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos y sus posibles aplicaciones a diversos casos de violencia contra las mujeres.

El derecho internacional de los derechos humanos es un instrumento muy útil para abordar el «relativismo cultural» y combatir la violencia contra las mujeres, ya que demuestra la universalidad de los derechos. Al firmar tratados internacionales, los gobiernos aceptan la autoridad jurídica de éstos y los principios que contienen. Por tanto, los gobiernos están obligados a garantizar que las prácticas culturales no provoquen ni justifiquen actos de violencia contra las mujeres.

Si es posible, reparta copias de los documentos jurídicos en este momento, para que tengan la oportunidad de leerlos una vez y familiarizarse con ellos antes del inicio de las sesiones del segundo día. (Véase la lista de «materiales» para el segundo día, sesión 1.)

Responda a las preguntas finales. (5 minutos)

Al finalizar, puede utilizar el esquema del taller (véase el apéndice 3) para recordarles el horario del día siguiente. Asegúrese de que todo el mundo conoce la hora de entrada. Por último, agradézcales sus contribuciones y despídase.

FIN DEL PRIMER DÍA

SEGUNDO DÍA

Sesión 1: Análisis y aplicación de los instrumentos jurídicos

Objetivo:

- Se profundizará en el conocimiento de los instrumentos jurídicos (internacionales y nacionales o regionales) relativos a los derechos humanos y se aprenderá a aplicarlos a la hora de informar sobre asuntos relacionados con la violencia contra las mujeres.

Materiales:

- Estudios de casos (véase el apéndice 7)
- Copias de documentos jurídicos (Véase el apéndice 14. Los documentos que recomendamos utilizar son: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y un documento nacional o regional pertinente, como el código penal o el código de familia)
- Bolígrafos
- Cuatro hojas de rotafolio, divididas cada una en cuatro de forma que compongan cuatro cuadros, con espacio en la parte superior para escribir el título del estudio de caso. Numere los cuadros del uno al cuatro y asigne a cada documento jurídico uno de dichos números.

Tiempo:

- 2 horas

Paso 1: Recapitulación sobre el primer día y fijación del programa de trabajo para el segundo

Recuerde al grupo lo que se trató el día anterior. Utilice el esquema del taller (véase el apéndice 3) si la gente lo encuentra aclaratorio:

- Análisis de los medios de comunicación desde la perspectiva de género. Analizaron la imagen de la mujer en los medios de comunicación, el impacto de los estereotipos sobre las mujeres y su influencia a la hora de propiciar la violencia contra las mujeres.
- Las posibilidades con las que cuenta el colectivo de periodistas para promover los derechos humanos, informar a la gente sobre sus derechos y sensibilizarla sobre las raíces de la violencia contra las mujeres.
- Algunas de las formas, causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- Elementos discriminatorios de las tradiciones y prácticas culturales que constituyen obstáculos a la hora de garantizar el disfrute de los derechos humanos;
- Estrategias para superar dichos obstáculos.

El segundo día será mucho más práctico. Se estudiará cómo el derecho internacional de los derechos humanos puede servir de herramienta para reforzar la cobertura informativa sobre la violencia contra las mujeres y cuestionar la aceptación cultural de la violencia contra las mujeres. En concreto, se analizará lo siguiente:

- Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.
- La responsabilidad del Estado con respecto a la protección de la mujer contra la violencia, incluso en el ámbito doméstico. (5-10 minutos)

Paso 2: El valor del derecho internacional de los derechos humanos

Invite a la gente a compartir sus opiniones sobre la utilidad de recurrir al marco de los derechos humanos al informar sobre la violencia contra las mujeres.

Respuestas posibles:

- *Credibilidad: La naturaleza internacional de estas normas demuestra que no se trata exclusivamente de un concepto occidental ni de un asunto que concierna sólo a las ONG.*
- *Ofrecen una estrategia para abordar el relativismo cultural.*
- *Ofrecen un marco jurídico vinculante para abordar la violencia contra las mujeres y exigir la rendición de cuentas de los gobiernos.*

Explique que el marco jurídico de los derechos humanos se compone de cuatro elementos:

- Los **tratados** (también llamados convenciones, convenios o pactos) son acuerdos formales y vinculantes entre Estados. Cuando un Estado *ratifica* un tratado, manifiesta su decisión de adherirse plenamente a las disposiciones de éste y de quedar jurídicamente vinculado por ellas.
- Las **declaraciones** (a veces llamadas resoluciones) son proclamaciones generales de principios adoptadas por organismos intergubernamentales (la ONU u organismos regionales de derechos humanos) que pueden gozar de una autoridad jurídica considerable, aunque no son necesariamente vinculantes.

Es importante resaltar los siguientes puntos para reforzar la idea del compromiso jurídico de un gobierno con respecto a la eliminación de la violencia contra las mujeres:

- El marco de los derechos humanos no se impone a los Estados, sino que son éstos quienes los acuerdan. Por ejemplo, los Estados miembros de la ONU adoptaron la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer durante la Asamblea General de ese organismo.
- Aunque un Estado no haya ratificado ni la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ni aplicado la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la mayoría de los Estados han ratificado tratados de derechos humanos que prohíben explícitamente cualquier forma de discriminación. *(Este principio de no discriminación se integra en los cimientos de todos los acuerdos de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.)*

Puede que se critique el derecho internacional de los derechos humanos por la dificultad de aplicarlo (en comparación con las leyes nacionales) y por la muy extendida opinión que lo califica de abstracto. Por lo tanto, es importante señalar lo siguiente:

- La Corte Penal Internacional es un mecanismo gracias al cual las mujeres ya han llevado a los gobiernos a juicio por violación y agresión sexual en conflictos armados.
- En general, a los gobiernos no les interesa ser objeto de «publicidad negativa» con respecto a su papel en el seno de la comunidad internacional. Esta circunstancia puede constituir una vergüenza política (por ejemplo, en el caso de gobiernos donantes con iniciativas de derechos humanos en el extranjero) y dañar asimismo los posibles acuerdos comerciales que incorporen cláusulas referidas a los derechos humanos. (10 minutos)

Paso 3: Aplicación del derecho internacional de los derechos humanos al periodismo

Este ejercicio proporciona la oportunidad de examinar uno de los cuatro documentos jurídicos en profundidad y de seleccionar artículos de dichos documentos que se apliquen directamente a un caso.

Sugerencia para facilitadores:

Debido a las limitaciones de tiempo, no es posible estudiar los documentos jurídicos muy detalladamente (el taller es sólo una introducción al fenómeno de la violencia contra las mujeres para periodistas), razón por la que se recomienda facilitar los documentos a las personas participantes antes del taller, de manera que tengan como mínimo la oportunidad de familiarizarse con ellos antes de realizar este ejercicio.

Divida a la gente en cuatro grupos (puede utilizar una de las actividades participativas del apéndice 1 si piensa que necesitarán un breve ejercicio de animación para elevar su nivel de atención).

Dé a cada grupo un estudio de caso y un documento jurídico. El objetivo de la actividad es que los grupos dediquen 20 minutos a cada caso y seleccionen todos los artículos del documento jurídico que se apliquen a él. Cada grupo necesitará una hoja de rotafolio (preparada antes del taller) dividida en cuatro cuadros (véase la ilustración).

[ilustración]

Caso X: Violación durante conflicto armado

[fin de la ilustración]

Diagrama de rotafolio para el paso 3

- Infórmeles de que tienen 20 minutos para seleccionar todos los artículos del documento jurídico que se apliquen al caso.
- Una vez que hayan terminado, deberán pasar la hoja de rotafolio y el estudio de caso al grupo de la derecha. De este modo, todos tendrán un nuevo caso que estudiar.
- A continuación, repetirán el paso previo con el nuevo caso.
- La actividad se repetirá hasta que todos los grupos hayan visto los cuatro casos. (1 hora y 20 minutos)

En ese momento, contará con cuatro estudios de casos a los que se aplican cuatro grupos de artículos. Cuélguelos de una pared y pídale que los estudien durante unos minutos. Así, podrán ver algunos ejemplos de artículos de los otros documentos jurídicos que no han estudiado.

Entretanto, formule preguntas para sacar a la luz los puntos de interés que hayan surgido (por ejemplo, la relación entre los distintos documentos o entre artículos similares o complementarios). (10 minutos)

El principio de no discriminación

En el plenario, subraye el hecho de que el principio de no discriminación forma parte de todos los documentos internacionales. La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que todas las personas deben gozar de los derechos humanos fundamentales sin discriminación por motivos de sexo. Por su parte la Carta de las Naciones Unidas afirma también la igualdad de derechos de hombres y mujeres. El derecho a no sufrir discriminación es consustancial al principio básico de los derechos humanos y no se puede omitir en ninguna circunstancia.

La Recomendación general 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer afirma en su primer párrafo:

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

En el párrafo 7, declara:

La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención.

Todos los documentos de derechos humanos se basan en el principio de no discriminación, lo que significa que incluso los documentos que no se refieren de forma específica a las cuestiones de género o a

la violencia contra las mujeres, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, se pueden aplicar, ya que existe discriminación.

Al final de la sesión, entrégueles una copia de la lista de direcciones web (véase el apéndice 14) en las que pueden encontrar los documentos, o escribalas en el rotafolio. También existe un folleto útil (véase el apéndice 8) con información sobre la evolución de los derechos de la mujer en el marco internacional de los derechos humanos, que puede facilitarles como lectura complementaria al finalizar esta sesión. (10 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Anime al grupo a tomarse un tiempo durante el descanso para mirar las demás hojas más detenidamente. Explíqueles que, más adelante, tendrán la oportunidad de aplicarlos a su redacción, de manera que reforzarán lo aprendido. Deje las hojas en la pared, ya que servirán de guía y referencia útil para los ejercicios prácticos de la tarde.

[cuadro]

Enfoques alternativos al paso 3

Existen varios modos de adaptar este ejercicio si tiene poco tiempo o le parece demasiado complicado. Sugirimos los siguientes:

- Dé a cada grupo el mismo caso, y omita la actividad de «carrusel» (pasar los gráficos de un grupo a otro cada 20 minutos).
- Reduzca el número de documentos jurídicos (utilice sólo dos documentos jurídicos en lugar de cuatro, o bien dé el mismo a todos los grupos), pero asigne un caso diferente a cada grupo.

La elección dependerá del aspecto que desee enfatizar (los diferentes contextos de violencia contra las mujeres o los diferentes marcos jurídicos).

Si antes del taller realizó un análisis de necesidades, utilice esos datos para determinar qué es lo que debe resaltar. [fin del cuadro]

Sugerencia para facilitadores:

Podría ofrecerse a transcribir los carteles y enviárselos al final del taller. Éste sería un modo excelente de reforzar el aprendizaje del taller y de proporcionarles una referencia sencilla para aplicar estos mecanismos jurídicos en la cobertura informativa de la violencia contra las mujeres. Además, de este modo, tanto AI como las organizaciones de mujeres tendrán la oportunidad de mantenerse en contacto con las personas asistentes y de hacer un seguimiento concreto del taller.

Sesión 2: Rendición de cuentas de los gobiernos

Objetivo:

- Se aprenderá el concepto de diligencia debida y la manera de aplicarlo en la cobertura informativa.

Materiales:

- Presentación sobre la diligencia debida (apéndice 9)
- Folleto sobre la diligencia debida (apéndice 10)
- Vídeo o DVD del cortometraje *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (vídeo de lanzamiento de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, disponible en el SI)
- Reproductor de vídeo o DVD

- Esquema del taller (apéndice 3)

Tiempo:

- 1 hora

[cuadro]

Recuerde...

La primera parte de esta sesión incluye el visionado de un cortometraje sobre la violencia contra las mujeres y un debate al respecto. Actúe con prudencia y delicadeza cuando dirija el debate. Pueden darse reacciones muy emocionales, en especial por parte de las mujeres que hayan experimentado alguna de las formas de violencia que se muestran, pero también de hombres que se hayan visto afectados de forma indirecta por la violencia contra las mujeres o la hayan presenciado (por ejemplo, durante la infancia). Si necesita asesoramiento sobre la manera de abordar estas reacciones extremas, consulte el párrafo sobre revelación de información personal de la introducción de este conjunto de materiales.

Uno de los asuntos espinosos que se mencionan en el cortometraje es la **violación conyugal**. Prepárese para un debate especialmente acalorado en torno a este tema. Puede que haya participantes, incluso mujeres, que no crean que se pueda dar violación dentro del matrimonio. Es muy factible que se utilicen argumentos culturales o religiosos para justificar diferentes posturas.

Reserve cierto tiempo para este debate, ya que constituye una parte importante del proceso de cuestionamiento abierto de opiniones en un ambiente respetuoso. El debate y la posterior reflexión pueden inducir a algunas personas a poner en tela de juicio algunos aspectos de convicciones más firmes. Sin embargo, es necesario controlar el debate con tacto. Recomendamos la presencia en el taller de una representante de una ONG de mujeres como facilitadora o persona de referencia. Este delicadísimo debate es el momento adecuado para recurrir a su experiencia y sus conocimientos sobre la violencia contra las mujeres a escala local.

Puede que sea útil tener a mano algunas definiciones jurídicas. Por ejemplo, la definición de violación y otras formas de violencia sexual de la Corte Penal Internacional se centra en los actos coercitivos del autor, lo que incluye amenazas y presión psicológica, y no sólo el empleo de la fuerza física. En lugar de definir la violación exclusivamente como penetración vaginal forzada con el órgano sexual masculino, la definición de violación es neutra desde el punto de vista de género (de manera que se admite la posibilidad de violación de hombres y niños) y, en general, hace referencia a la invasión del cuerpo de la víctima e incluye la violación con objetos y el sexo oral forzado.

También puede ser útil tener preparados pasajes (o interpretaciones de pasajes) de textos religiosos conexos o de códigos penales locales que traten sobre la protección de las mujeres contra los actos de violencia.

[fin del cuadro]

Paso 1: Cortometraje y comentarios

Proyecte el vídeo *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres*, de 10 minutos de duración. Se trata de un instrumento excelente para reforzar la comprensión de las diferentes formas y contextos de la violencia contra las mujeres, y contiene conmovedores testimonios individuales que pueden ayudar a acercar quien los oye a la realidad, los horrores y el impacto de la violencia contra las mujeres. Asimismo, presenta el concepto de «diligencia debida» (responsabilidad del Estado a la hora de proteger a las mujeres contra la violencia), y ofrece diversos ejemplos de casos en los que el Estado no ha actuado para prevenir la violencia contra las mujeres o para llevar a los autores ante la justicia. (10 minutos)

Cuando finalice el vídeo, pídale que describan sus reacciones.

Desarrolle el tema con preguntas más concretas:

- ¿Qué formas de violencia se han mencionado?

- ¿Qué contextos se han presentado?
- ¿Qué asuntos relacionados con la violación se han abordado?
 - *La violación como arma de guerra durante los conflictos*
 - *La propagación del VIH o sida, la exclusión social de las mujeres que sobreviven a la violación*
- ¿Qué impacto tuvieron los prejuicios y la discriminación, justificados a través de la cultura, sobre las mujeres que sobrevivieron a la violación?

Por ejemplo, las mujeres violadas que no exigen justicia debido a la vergüenza que conlleva este tipo de agresión y las mujeres víctimas de violación a las que sus parejas expulsan del hogar en nombre del «honor».

Puntos que suscitar durante el debate:

- La **universalidad** de la violencia contra las mujeres: El hecho de que se trata de una pandemia que no se circunscribe a fronteras ni a asuntos económicos o de desarrollo, a etnia, nacionalidad o cultura (*aunque todos ellos pueden ser factores influyentes, en especial cuando confluyen ciertos aspectos de identidad. Por ejemplo, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas pobres o marginadas están más expuestas, sufren mayor grado de discriminación, tienen menos acceso a la justicia, etc. Para más información, véase el capítulo 4 de Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres*).
- La **indiferencia** del Estado es un factor agravante.
- La **responsabilidad** del Estado a la hora de actuar para proteger a las mujeres (que, en términos jurídicos, se conoce como «diligencia debida»), y la **impunidad** de los agentes estatales cuando no ejercitan la diligencia debida. (10 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

La Recomendación general 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (párrafo 9) declara:

En virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de **actos privados** si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas. (*El formato de negrita es añadido.*)

Paso 2: Diligencia debida

Imparta ahora la presentación sobre la diligencia debida (véase el apéndice 9), que refuerza los puntos tratados en el vídeo. Reserve cierto tiempo para preguntas al final de la presentación y distribuya el folleto adjunto sobre la diligencia debida (apéndice 10). (15 minutos)

Paso 3: Ejercicio sobre diligencia debida

Reparta copias del comunicado de prensa titulado *Se acabaron las excusas: Es preciso combatir la violencia sexual* (véase el apéndice 11) y déles unos minutos para leerlo. (10 minutos)

Pídales que discutan los siguientes puntos (esto se puede hacer en el plenario, en pareja o en grupos reducidos):

- 1 ¿Por qué se puede aplicar la diligencia debida a este caso?
- 2 ¿Cuáles son los factores clave que justifican la aplicación de la diligencia debida?

Algunas de las posibles respuestas son las siguientes:

- Indiferencia de la policía. La policía no tomó declaración a la niña cuando ésta se encontraba en el hospital y no se esforzó lo suficiente por localizar al hombre, a pesar de que las pruebas demostraban la existencia de acoso, violación de domicilio, agresión con un arma letal y lesiones corporales graves.
- La edad de libre consentimiento es demasiado baja. Esto se puede interpretar como falta de protección hacia los derechos de las niñas, los que las coloca en una situación de riesgo.
- Los tribunales no ofrecen un espacio protegido para que las mujeres aporten pruebas relativas a la violencia contra las mujeres y, en especial, a la violación.
- Resulta evidente que la Ley sobre Violencia Doméstica no se aplica. (10 minutos)

Pregúnteles qué utilidad piensan que tiene el concepto de diligencia debida para la cobertura informativa. (5 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Es de esperar que consideren que la diligencia debida es un concepto muy útil, en especial porque sitúa en el ámbito público la responsabilidad de la violencia contra las mujeres ejercida en la esfera privada. Los gobiernos tienen la obligación de tomar medidas efectivas para erradicar la violencia contra las mujeres. En virtud de esta obligación, los gobiernos no sólo deben garantizar que sus agentes no cometan actos de violencia contra las mujeres, sino que también deben tomar medidas efectivas para prevenir y castigar los actos de violencia perpetrados por agentes privados.

Si un Estado no actúa con diligencia para prevenir la violencia contra las mujeres (proceda de quien proceda) o no investiga y castiga dichos actos una vez que se han producido, se puede considerar al Estado en sí responsable de la agresión. Ésta es la norma conocida como diligencia debida (véase la información proporcionada anteriormente). Ello no impide que se procese y castigue a los autores reales y a sus cómplices por los actos de violencia propiamente dichos (véase el capítulo 6 de Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres, Índice AI: ACT 77/001/2004).

Sesión 3: Ejercicio práctico. Aplicación de documentos y mecanismos jurídicos

Objetivos:

- Que las personas participantes apliquen el marco del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el principio de diligencia debida, a casos de violencia contra las mujeres.
- Que reflexionen sobre planteamientos que tengan en cuenta las cuestiones de género a la hora de dar cobertura informativa a los actos de violencia contra las mujeres, incluida la práctica y discusión de técnicas de entrevista.

Materiales:

- Rotafolio
- Bolígrafos

Tiempo:

⌚ 1 hora

Sugerencia para facilitadores:

Si cuenta con la colaboración de una persona docente del periodismo como facilitadora, lo ideal sería que ésta supervisara de cerca esta sesión y la siguiente, para orientar al grupo en materia de redacción y asesorar en general con respecto al estilo periodístico. De este modo, sentirán que están adquiriendo una valiosa experiencia integral.

Paso 1: Rompehielos

Cocodrilos e islas

Despeje una parte de la sala. Coloque tres o cuatro hojas de rotafolio en el suelo y explique que representan «islas». Deberán caminar en torno a ellas, y cuando grite «¡cocodrilo!» deberán buscar una isla y colocarse encima. La persona que no encuentre sitio en ninguna de las islas, queda eliminada del juego. A continuación, vuelva a pedirles que caminen y doble por la mitad todos los folios o islas. Complete varias partidas, haciendo las «islas» cada vez más pequeñas. A medida que se reduzca el tamaño de las islas, les será más difícil buscar espacio. Al final, casi todas las personas quedarán eliminadas, pero habrán practicado ejercicio y estarán más despiertas para la próxima actividad. (5 minutos)

Paso 2: Aplicación del derecho internacional de los derechos humanos

Explique que, en esta sesión, tendrán la oportunidad de aplicar el marco jurídico a su redacción. Invite a la gente a permanecer en los mismos grupos de antes y a elegir un caso o pensar en uno que tenga especial relevancia en el contexto de su trabajo o especialización. A continuación, deberán escribir un breve artículo sobre el hecho en cuestión (aproximadamente 200 palabras).

Recuérdelos que deben tener en cuenta los siguientes puntos (escríbalos en el rotafolio):

- Objetividad
- Evitar estereotipos y lenguaje sexista
- Abordar el relativismo cultural
- Instrumentos jurídicos pertinentes
- El concepto de diligencia debida

Tendrán 35 minutos para esta tarea y, a continuación, deberán exponer su artículo en una hoja. Recuérdelos que necesitan elegir una persona que oficie de portavoz para la sesión de comentarios. (35 minutos)

A continuación, los grupos presentan su redacción y dan a los demás grupos la oportunidad de formular comentarios. También puede pedir a los grupos que peguen los artículos en la pared, que se tomen unos minutos para leer los de los demás y que, a continuación, escriban sus comentarios en un papel, junto a cada artículo. (20 minutos)

Versión alternativa del ejercicio:

Puede pedirles que trabajen en parejas, que comenten sus artículos con su pareja y que critiquen sus trabajos mutuamente. Puede que algunas personas prefieran esta opción, que les dará la oportunidad de escribir un artículo más extenso. Si en el grupo hay periodistas de radio o televisión, puede adaptar la actividad y solicitar que elaboren una breve locución de radio o televisión. Puede que la gente más veterana desee trabajar sola y elaborar artículos más amplios.

A ser posible, la persona encargada de supervisar detenidamente y dirigir esta sesión deberá ser una docente de periodismo, que refuerce todos los aspectos de sus aptitudes periodísticas e imparta posibles instrucciones complementarias.

Idea adicional

Puede ofrecer un premio de redacción periodística al mejor trabajo sobre la violencia contra las mujeres y pedirles que entreguen, a tal efecto, un artículo real tras el taller.

Sesión 4: Técnicas de entrevista

Objetivo:

- Que sean conscientes de la importancia de emplear un enfoque respetuoso con las cuestiones de género cuando entrevisten a sobrevivientes de actos de violencia contra las mujeres.

Materiales:

- Tarjetas o notas con uno de los siguientes «casos». (Deberá prepararlos con antelación. De lo contrario, puede escribirlos en una hoja de rotafolio y numerarlos del uno al cuatro.)
 - Una empleada doméstica a la que la persona para la que trabaja golpea habitualmente y la encierra en su habitación por la noche.
 - Una mujer que, durante más de 10 años, ha recibido palizas a manos de su esposo, que la amenaza con matarla si lo deja.
 - Una mujer condenada a muerte por adulterio.
 - Una joven (18 años) obligada a casarse con un familiar que la maltrata.

Tiempo:

- 1 hora

Sugerencia para facilitadores:

*Puede añadir otras situaciones que le parezcan relevantes de entre los materiales de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres (Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres, o bien uno de los folletos de campaña que aparecen en el apéndice 7), o un caso relevante a escala local proporcionado por una ONG local de mujeres. Recomendamos elegir una situación en la que no se dé violencia sexual, ya que ésta es mucho más compleja y requeriría más tiempo y formación. Plantéese sólo si cuenta con una representante de una ONG de mujeres o con una persona docente de periodismo con experiencia en esta área. Puede que sea conveniente remitir al grupo al capítulo 6 de **Investigating Women's Rights Violations in Armed Conflict** (Amnesty International Publications e International Centre for Human Rights and Democratic Development, 2001). También puede recomendarles otra publicación de AI, **Monitoring and Investigating Sexual Violence** (Amnesty International Publications y Council for the Development of Social Science Research in Africa, CODESRIA), AI Países Bajos, 2000. Véase www.amnesty.nl o www.africanbookscollective.com).*

Paso 1: Preparación

Haga referencia a algunos de los casos empleados anteriormente y durante el primer día y pregúnteles con qué dificultades podrían encontrarse en una entrevista a las mujeres que los protagonizan. Escriba los puntos clave en una hoja de rotafolio. Deje que relaten las experiencias periodísticas directas que hayan tenido en esta área. La idea principal es que esta tarea exige mucha sensibilidad y comprensión, y que resulta difícil tanto para la persona entrevistadora como para la persona entrevistada. (10 minutos)

Reparta copias del apéndice 12, en el que se ofrecen directrices sobre metodología de investigación respetuosa con las cuestiones de género. Déles 10 minutos para leerlo y conteste a las preguntas que surjan. (10 minutos)

Paso 2: Escenificación de una entrevista

Divida a las personas asistentes en parejas (si son impares, usted o la otra persona encargada del taller pueden formar pareja con una de ellas). Asigne a cada pareja una situación y explique que deben escenificarla; una de las personas representará al periodista y la otra a la sobreviviente. Déles 10 minutos para prepararse y reserve 20 minutos para todas las escenificaciones. (30 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Supervise de cerca esta sesión y tome nota de lo que le parezca de especial interés. Podrá comentar estos puntos tras el ejercicio o cuando hayan discutido las preguntas que se especifican a continuación. En cualquier caso, tenga cuidado de hacerlo con delicadeza; evite que ninguna persona se sienta atacada o criticada personalmente. Por ello, es importante que se concentre en ejemplos positivos de aspectos que funcionaron bien. Lo importante es utilizar ejemplos para ilustrar los puntos de aprendizaje principales.

Paso 3: Comentarios

Escriba las siguientes preguntas en una hoja de rotafolio (o prepárelo de antemano). Pídale que discutan las preguntas en parejas, para compartir a continuación sus respuestas con todo el grupo:

- ¿Hasta qué punto cree que la entrevista salió bien? ¿Por qué?
- ¿Cómo se sintió cada participante (en especial la «sobreviviente»)?
- ¿Cuáles fueron los aspectos más difíciles?
- ¿Cómo aplicará esta experiencia a su trabajo en el futuro?

Anote en la hoja de rotafolio los puntos principales que surjan en el debate plenario. (10 minutos)

Insista en que la tarea de entrevistar a sobrevivientes de la violencia contra las mujeres es muy delicada y que requiere de una formación especializada intensiva, que no se puede proporcionar en este taller por falta de tiempo.

Otros recursos

Puede encontrar información útil en Internet, como la siguiente:

www.acnur.org/biblioteca/pdf/3261.pdf (*Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata*) y

www.journalism.org/resources/tools/reporting/interviewing/tips.asp?from=print (en inglés)

Para obtener más recursos en otras lenguas, deberá investigar antes del taller.

Sesión 5: Sesión de clausura

Objetivos:

- Concluir el taller.
- Realizar una evaluación.

Materiales:

- Tarjetas postales en blanco (preferiblemente de AI/Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres)
- Bolígrafos
- Lista de contactos (participantes, Secciones o Estructuras y el SI)
- Formularios de evaluación (véase el apéndice 13)

Tiempo:

- 45 minutos

Hemos llegado a la sesión de clausura. Es importante que, cuando las personas participantes se vayan, se sientan motivadas y dispuestas a aplicar lo aprendido.

Sugerencia para facilitadores:

Resulta muy tentador finalizar un taller antes de tiempo y omitir la última sesión, ya que la gente estará seguramente cansada y ya habrá invertido en él gran parte de su valioso tiempo. Sin embargo, recomendamos que dedique suficiente tiempo a esta sesión, dado que contribuirá a lo siguiente:

- Ayudará a repasar todo el taller
- Permitirá que se formulen preguntas pendientes
- Dará a todo el mundo la oportunidad de intercambiar contactos y reforzar la relación que hayan forjado durante los dos días
- Le dará la oportunidad de distribuir más materiales de AI o de otro tipo

Paso 1: Recapitulación

Recuérdelos todas las áreas que se han abordado (utilice el esquema del taller si le sirve de ayuda) e intente que mencionen algunos de los elementos principales que hayan surgido en cada sesión. Puede que sea útil hacer referencia al trabajo elaborado por el grupo en las hojas de rotafolio para ilustrar algunos puntos. Es importante que insista en lo siguiente:

- La violencia contra las mujeres se da en todo el mundo, y no está circunscrita a cuestiones económicas, religiosas, culturales o geográficas.
- La violencia contra las mujeres es una epidemia global, con profundas consecuencias físicas y psicológicas a corto y largo plazo, incluidas las relativas a la salud, que pueden ser mortales y repercuten en toda la sociedad.
- La violencia contra las mujeres se da en situaciones de guerra y de paz.
- Los estereotipos que se refuerzan en los medios de comunicación contribuyen a perpetuar la discriminación de la mujer, lo que a su vez propicia la aparición de actos de violencia contra las mujeres y otros abusos contra los derechos humanos.
- La violencia contra las mujeres perdura debido a actitudes discriminatorias, a leyes que infravaloran a las mujeres, a la indiferencia de los Estados y a la impunidad de los agentes estatales.
- La violencia contra las mujeres no es inevitable, y el periodismo puede desempeñar un papel crucial en la destrucción de estereotipos y dar a conocer el alcance y la gravedad de la violencia contra las mujeres en la sociedad.
- El colectivo de periodistas tiene la responsabilidad de aplicar la sensibilidad de género a todas las áreas de su trabajo, y esperamos que este taller haya servido para ayudarles en esa tarea.
- El derecho internacional de los derechos humanos y el principio de diligencia debida son instrumentos que el colectivo de periodistas puede utilizar para abordar la violencia contra las mujeres y exigir la rendición de cuentas de los gobiernos.
- El colectivo de periodistas también puede contribuir a concienciar a la opinión pública con respecto a los mecanismos jurídicos disponibles de derechos humanos. (5 minutos)

Vuelva brevemente a las expectativas que expresaron en relación con el taller, y pregúnteles en qué medida se han cumplido. Repita que el taller ha sido sólo una introducción, pero que espera que hayan adquirido la base suficiente en lo relativo a las diferentes cuestiones y al marco jurídico como para estar en condiciones de investigar más y de empezar a aplicar lo aprendido al periodismo.

Si existen áreas que les gustaría tratar o que desean analizar en mayor detalle, dígales que espera mantener el contacto con ellos, de manera que puedan recurrir a AI en busca de información y recursos adicionales una vez finalizado el taller.

A continuación, pida que le entreguen el formulario de evaluación personal que empezaron a cumplimentar al final del primer día, y que se tomen unos minutos para añadir lo que desean con respecto al día en curso. (10 minutos)

Paso 2: Recordatorio personal

- Pídale que reflexionen sobre el taller durante unos minutos y elaboren una lista de tres cosas que, desde un punto de vista realista, se pueden comprometer a hacer profesionalmente para combatir la violencia contra las mujeres.
- Pídale que escriban estas promesas en las tarjetas postales en blanco y que se las dirijan a sí mismos.
- Recoja las postales, que se les enviarán cuando haya transcurrido un mes desde la clausura del taller. Éstas actuarán a modo de recordatorio del tiempo que pasaron en el taller, y constituirán un seguimiento inicial y un modo de mantener vínculos entre las personas participantes y AI. Además, recordarán discretamente sus compromisos a aquellas personas que aún no los hayan cumplido. (15 minutos)

Para finalizar la sesión, pregúnteles qué tipo de ayuda o recursos pueden necesitar de AI. Apunte sus respuestas en el rotafolio, para utilizarlas a modo de referencia. Distribuya la lista de contactos, con los contactos de las Secciones o Estructuras pertinentes y del SI, es decir, los datos de la encargada regional de prensa y de la encargada de prensa para la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres del Programa de Medios Audiovisuales y de Comunicación del SI (a quienes pueden dirigirse en la siguiente dirección: press@amnesty.org). Pídale que no duden en ponerse en contacto con las encargadas de prensa en ningún momento. También puede instarles a formar o crear una red de periodistas de AI sobre la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres. Éste sería el modo ideal de apoyarse entre sí y de mantener una relación laboral con estas personas mientras dure la campaña y una vez que ésta haya concluido.

Distribuya los formularios de evaluación y déles 10 minutos para rellenarlos. Recuérdeles que ésa es la oportunidad de transmitir interesantes comentarios a AI, de manera que podamos mejorar los talleres en el futuro. Las evaluaciones pueden ser anónimas si así lo desean. (10 minutos)

Sugerencia para facilitadores:

Es muy importante recoger las evaluaciones cumplimentadas;

si proponen enviarlas tras el taller, es muy probable que nunca lleguen a rellenarlas, con la consiguiente pérdida de importantes puntos de aprendizaje y el retraso resultante en las mejoras del taller.

Recoja los formularios de evaluación. Dé las gracias a todas las personas participantes por su tiempo y animelas a cumplir con su importante papel de informar a las mujeres sobre sus derechos, cambiar los comportamientos violentos hacia las mujeres y crear una cultura en la que se respeten los derechos humanos de todas las personas y todo el mundo viva sin temor a la violencia.

Asegúrese de dar también las gracias a todas las personas que participaron en la planificación y ejecución del taller, entre ellas el personal de AI, las/los voluntarios, el personal técnico, las observadoras de ONG locales de mujeres y las demás personas encargadas de facilitar el taller. (5 minutos)

FIN DEL TALLER

Apéndices

Apéndice 1: Actividades de animación y de grupo³

Busque a alguien que lleve...

Pida a la gente que camine libremente, sacudiendo brazos y piernas y relajándose en general. Tras unos instantes, grite «Busque a alguien que lleve...» y diga el nombre de una prenda de vestir. La gente tiene que correr y detenerse junto a la persona descrita. Repita este ejercicio varias veces con diferentes prendas de vestir.

Cinco islas

Dibuje cinco círculos de tiza en el suelo, lo bastante grandes como para dar cabida a todo el mundo. Asigne un nombre a cada una de las islas. Pídale que elijan la isla en la que les gustaría vivir. A continuación, adviértales que una de las islas se hundirá muy pronto y que la gente que la haya elegido tendrá que trasladarse a otra. Cree suspenso durante unos instantes y, a continuación, diga en voz alta el nombre de la isla que se hunde. La gente correrá hasta las cuatro islas restantes. El juego continúa hasta que todo el mundo se encuentra agolpado en la misma isla.

Papel y pajillas

El grupo se divide en equipos. Cada equipo forma una fila y coloca un trozo de cartón al principio de ésta. Cada integrante del equipo tiene una pajilla para beber. Cuando el juego empieza, la primera persona tiene que levantar el cartón aspirando con la pajilla. A continuación, se pasa el cartón a la siguiente persona del equipo mediante el mismo método. Si el cartón se cae, vuelve a la primera persona y hay que empezar de nuevo.

Pasar la energía

La gente se coloca en círculo, de pie o sentada, se da la mano y se concentra en silencio. Quien facilita el taller aprieta discretamente la mano de las personas que se encuentran a su lado para mandar, en ambas direcciones, una serie de «pulsaciones» que recorran el grupo. Cada cual aprieta la mano de la persona que tiene al lado para pasar las pulsaciones por todo el círculo, como si se tratase de una corriente eléctrica, de manera que todo el grupo acabe literalmente «activado».

Nudos

De pie, se colocan en círculo y se dan la mano. Sin soltarse, se mueven en la dirección que deseen, enredándose y dando vueltas hasta crear un «nudo». A continuación, tienen que deshacer el nudo sin soltarse.

Líderes y guías

Las personas se dividen en parejas. Una de ellas se pone una venda, mientras que la otra la guía con cuidado de que no tropiece ni se golpee contra ningún objeto. Una vez transcurrido cierto tiempo, quien facilita el taller pide a las parejas que inviertan los papeles. Al final, cada cual comenta cómo se sintió cuando tuvo que confiar en otra persona para que le protegiera.

Silbidos y zumbidos

Recorra el grupo mientras cuenta en alto. El grupo sustituye todos los números divisibles por tres por un silbido, todos los números divisibles por cinco, por un zumbido, y todos los números divisibles por tres y por cinco, por un silbido y un zumbido. Siga contando hasta donde pueda.

La parada de las estatuas

Pídales que formen dos círculos con el mismo número de personas. Las personas del círculo interior deberán mirar hacia fuera, y las del círculo exterior, hacia dentro. Cada persona del círculo exterior utiliza a la persona del círculo interior que tiene enfrente para crear una «estatua». Sólo tienen 10 segundos para ello. La persona del círculo interno permite que la «escultora» la doble o enrede como quiera, siempre que no la haga daño (ni la humille). La «estatua» debe mantener la postura hasta que la persona encargada diga «tiempo». Las personas del círculo exterior se desplazan una posición hacia la izquierda y empiezan a esculpir de nuevo. Otra vez, doblan y enredan a las personas del círculo interior, de manera que se crean nuevas posturas. Continúe de este modo y, posteriormente, pida a las personas del círculo interior que intercambien sus puestos con las del círculo exterior, de manera que todas tengan la oportunidad de ser «escultoras» y «estatuas».

El juego del sí y el no

Se dividen en dos filas, de forma que cada persona tenga una compañera en frente. La primera fila debe decir «sí» del mayor número posible de maneras, y la segunda fila debe intentar hacer cambiar de opinión a su compañera a fuerza de decir «no» del modo más convincente posible. Dé a las dos filas la oportunidad de decir tanto «sí» como «no». A continuación, pregunte cómo se han sentido. ¿Cómo se sintieron al decir «sí» y al decir «no»? ¿Fue más fácil alguno de los dos?

Escribir en la espalda

Al final del taller, pídales que se peguen un trozo de papel en la espalda. A continuación, cada participante escribe algo que le gusta, admira o valora de la persona que lleva el papel en la espalda. Una vez que haya terminado todo el mundo, pueden llevarse los papeles a casa como recuerdo.

Reflexión del día

Para ayudar a la gente a reflexionar sobre las actividades del día, haga una pelota de papel y pida a las personas que se la arrojen las unas a las otras por turnos. Cuando esté en posesión de la pelota, cada cual podrá expresar una opinión sobre ese día.

Apéndice 2: Programa de trabajo del grupo

PRIMER DÍA

Descripción de la sesión	Objetivos
Sesión 1: Sesión inaugural Tiempo: 1 hora	<ul style="list-style-type: none">• Presentaciones• La gente manifiesta sus expectativas• Esbozo del programa de trabajo y aclaraciones
Sesión 2: Análisis del papel de los medios de comunicación en relación con los derechos humanos Tiempo: 1 hora	<ul style="list-style-type: none">• Entender mejor y poner en común las opiniones de las personas participantes con respecto a los derechos humanos, lo que consideran que son sus responsabilidades y las dificultades a las que tienen que enfrentarse
Pausa	
Sesión 3: Imagen de la mujer que transmiten los medios de comunicación a través de las imágenes y el lenguaje Tiempo: 1 hora	<ul style="list-style-type: none">• El grupo analiza la influencia de la imagen de las mujeres que transmiten los medios de comunicación• El impacto de la imagen que transmiten los medios en relación con la violencia contra las mujeres
Almuerzo	
Sesión 4: Formas, causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres	El grupo explora diferentes formas de violencia contra las mujeres y analiza sus causas y

Tiempo: 1 hora	consecuencias en relación con la persona y con la sociedad
Pausa	
Sesión 5: Abordar asuntos culturales Tiempo: 1 hora y media	Analizar estrategias para abordar obstáculos culturales a fin de erradicar la violencia contra las mujeres
Sesión 6: Resumen Tiempo: 30 minutos	El grupo reflexiona sobre el primer día y resalta los principales puntos de aprendizaje

SEGUNDO DÍA

Descripción de la sesión	Objetivos
Sesión 1: Empleo del marco de los derechos humanos a modo de herramienta Tiempo: 2 horas	<ul style="list-style-type: none"> El grupo profundiza en el conocimiento de los instrumentos jurídicos (internacionales y nacionales o regionales) y aprende a aplicarlos a la hora de informar sobre asuntos relacionados con la violencia contra las mujeres
Pausa	
Sesión 2: Análisis del concepto de diligencia debida Tiempo: 1 hora	El grupo aprende el concepto de diligencia debida y la manera de aplicarlo en la cobertura informativa
Almuerzo	
Sesión 3: Otros conocimientos para reforzar la cobertura informativa en relación con los derechos humanos Tiempo: 1 hora	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de instrumentos jurídicos a la cobertura informativa
Pausa	
Sesión 4: Técnicas de entrevista Tiempo: 1 hora	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar la sensibilidad de género en las entrevistas
Sesión 5: Plenario final Tiempo: 45 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Últimos comentarios y recapitulación Recomendaciones sobre la sensibilidad de género en los medios de comunicación Evaluación personal
Fin	

Apéndice 3: Esquema del taller

[ilustración]

PRIMER DÍA

- Presentaciones
- Expectativas
- Repaso del programa de trabajo
- Derechos humanos y el papel de los medios de comunicación
- Problemas y dificultades

Pausa

- Análisis de la sensibilidad de género en los medios de comunicación

Almuerzo

- Formas y causas de la violencia contra las mujeres

Pausa

- Cuestiones relacionadas con el debate cultural y estrategias para abordarlo
- Resumen del primer día
- Esbozo del segundo día
- Preguntas

SEGUNDO DÍA

- Recapitulación sobre el primer día
- Mecanismos jurídicos para abordar la violencia contra las mujeres

Pausa

- Introducción al concepto de diligencia debida y su aplicación

Almuerzo

- Ejercicio práctico 1: Aplicación de los instrumentos aprendidos

Pausa

- Ejercicio práctico 2: Técnicas de entrevista aplicando la sensibilidad de género
 - Resumen
 - Conclusión
 - Recomendaciones
 - Evaluaciones
- [fin de la ilustración]

Apéndice 4: Recomendaciones para incorporar la sensibilidad de género a la cobertura informativa⁴

Preguntas que formularse:

- ¿Quiénes son las fuentes de los artículos? ¿Hay mujeres entre ellas?
- ¿Desde qué punto de vista se transmite la noticia?
- ¿Se utilizan estereotipos en el informe?
- ¿Es objetivo el lenguaje?
- ¿Están relacionadas las imágenes con el contenido? ¿Se explota o se presenta a las mujeres como objetos de fantasía sexual?

Lenguaje:

- Utilice términos neutrales que puedan incluir a ambos sexos, como «delegación» o «presidencia».
- [Evite utilizar sufijos y términos que impliquen ideas preconcebidas, como presidente o director (véanse las alternativas que se ofrecen a continuación).

- Describa a las mujeres como personas independientes, y no en términos de su relación con otra persona.

Términos y sufijos de uso común	Términos y sufijos alternativos
el hombre	la gente, la humanidad, las personas
los trabajadores	el personal, la plantilla, los recursos humanos
fraternidad	solidaridad, compañerismo
los ciudadanos	la ciudadanía, la población
las limpiadoras	el personal de limpieza
los médicos y las enfermeras	el personal médico y de enfermería
los hombres de negocios	la gente de negocios
los directores	la dirección
los jóvenes	la juventud
los profesores y alumnos	el profesorado y el alumnado

Apéndice 5: Presentación en PowerPoint. La imagen de la mujer en los medios de comunicación

Esta presentación se encuentra disponible, en formato electrónico, en la base de datos de educación en derechos humanos. Póngase en contacto con el Equipo de Educación en Derechos Humanos (hreteam@amnesty.org) del SI para que le asesoren sobre la manera de acceder a ella. Aunque puede utilizarse tal cual, recomendamos a las personas encargadas de facilitar el taller que la adapten o que creen una propia para que se ajuste a las necesidades locales y a sus gustos personales.

1.



2.



3.



4.



■ **«La ausencia de noticias protagonizadas por mujeres refleja una percepción extremadamente conservadora de lo que constituye una noticia.»**

Integrante de la WACC, de nacionalidad chilena

■ **«Esto nos lleva a preguntarnos que constituye una noticia, ¿qué es noticiable y por qué?»** *Integrante de la WAAC, de nacionalidad francesa*

5.

Imagen de las mujeres en los medios de comunicación



- Sumisas
- Inferiores
- Desvalidas
- Dependientes
- Objetos de consumo

«Un objeto sumiso para las fantasías de los hombres.» Sut Jhally, WAAC

6.

Violencia en los medios de comunicación



- Exaltación
- Normalización social
- Prácticas y modelos culturalmente impuestos

«De 150 programas en 8 países de Asia, el 59% contenían elementos de violencia»

WAAC, Global media Monitoring Report, 2000

7.

Violencia en los medios de comunicación



«[E]l estudio demostró que las mujeres (de distintas etnias) temían la violencia masculina, en especial la violación, tras presenciar actos de violencia en la televisión.»

«La solución para poner fin a la proyección de una imagen limpia y exaltante de la violencia es mostrar [...] el impacto de la violencia sobre las víctimas, sus familias, la policía y los agresores mismos.»

WACC, Global media Monitoring Report, 2000

8.

Tecnologías de la comunicación



- No existen reglamentos ni códigos éticos
- El objetivo es llegar a mayores audiencias
- Los medios se mueven en función de los BENEFICIOS (no de la información)
- Las multinacionales se están haciendo con el control de la información mundial

9.

Lista de control para periodistas que escriben sobre la violencia contra las mujeres



- Cuando informe sobre noticias relacionadas con la violencia contra las mujeres, pregúntese ...
 - ¿Está justificando la violencia en el hogar u otras formas de violencia en el ámbito familiar?
 - ¿Ha identificado la etnia, edad o clase social de la víctima?
 - ¿Ha cuestionado la violencia?
 - ¿Ha expresado las consecuencias negativas?
 - ¿Qué imágenes se utilizan y cuál es su impacto?
 - ¿Ha proyectado una imagen seductora de la violencia de algún modo?
 - ¿Qué tipo de lenguaje ha utilizado?
 - ¿Refleja la seriedad de la cuestión o la trivializa?
 - ¿Ha comprobado si ha utilizado lenguaje sexista?
 - ¿Cuál es el mensaje principal que quiere transmitir?

Papel de los medios de comunicación



- Instrumento de prevención
- Sensibilización
- Difusión
- Cambio de comportamiento

Apéndice 6: Presentación en PowerPoint. Formas y contextos de la violencia contra las mujeres

Esta presentación se encuentra disponible, en formato electrónico, en la base de datos de educación en derechos humanos. Póngase en contacto con el Equipo de Educación en Derechos Humanos (hreteam@amnesty.org) del SI para que le asesoren sobre la manera de acceder a ella. Aunque puede utilizarse tal cual, recomendamos a las personas encargadas de facilitar el taller que la adapten o que creen una propia para que se ajuste a las necesidades locales y a sus gustos personales.

1.



2.



3.

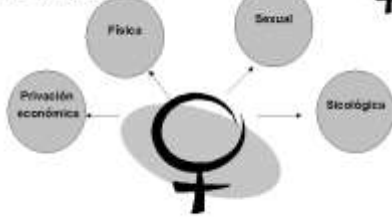


- «[T]odo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico [...] tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.»
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

4.



Formas de violencia contra las mujeres



5.



6.



7.



- Hogar
 - Violencia en el ámbito familiar
- Comunidad
 - Prácticas nocivas, estigmatización, violación
- Conflicto / posconflicto
 - Violación a manos de las fuerzas armadas
 - Violación como arma de guerra

8.



Mecanismos jurídicos

9.



- Normas internacionales de derechos humanos
 - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979
 - Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993
 - Protocolo de la Carta Africana, 2003

10.



Formas de violencia

11.

Física



- Palizas, patadas, puñetazos, bofetadas
- Fuego y ácido
- Asesinato

12.

Sexual



- Violación, mutilación genital femenina
El concepto de violación varía de una cultura a otra

Según Radhika Coomaraswamy, ex relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, la violación constituye un crimen contra la humanidad

13.

Sicológica



- Amenazas, lenguaje sexista, humillación
- Trastornos mentales (depresión, ansiedad)
- Privación económica
- Dependencia económica = chantaje, amenazas, castigos
- Abandono, indigencia si deja a su pareja o viuda

14.

Contexto:



- Todas las edades
- Todas las razas
- Todas las culturas

15.

Violencia doméstica



- Según la OMS, la violencia en el ámbito familiar es una de las principales causas de muerte y discapacidad en mujeres de TODAS las culturas.
- Según la OMS, para las mujeres europeas de 16 a 44 años de edad, las brutalidades en el seno del hogar se han convertido en la primera causa de invalidez y muerte, antes incluso que los accidentes de tráfico o el cáncer.

16.

Violencia en la comunidad



- Castigo por infidelidad
- Castigo por delitos cometidos por hombres (caso de un pueblo de Pakistán)
- Prácticas tradicionales nocivas
- Estigmatización / marginación

17.

Conflicto / Posconflicto



- Durante el conflicto
- Al huir del conflicto
- Tras el conflicto

- La violación como arma de guerra: violación en grupo, violación delante de familiares, niños obligados a violar a sus madres, etc .
- Esclavitud sexual / secuestro

18.

Trata



- Protocolo de Palermo
- Privación de derechos humanos fundamentales
- Violación como forma de coacción
- Amenazas como forma de coacción

19.

Mujeres más vulnerables



- Trabajadoras domésticas
- Pobres
- Refugiadas
- Presas
- Lesbianas y bisexuales

20.

Impacto



■ Salud

- Enfermedad: VIH y sida
- Estrés postraumático
- Trastornos reproductivos
- Discapacidad (mutilación durante palizas o violación)

21.

Impacto



■ Muerte

- Homicidios en nombre del «honor»
- Infanticidio
- Consecuencia del impacto sobre la salud
- Etc.

22.

Estadísticas



- Egipto: Según los informes, el **45%** de las mujeres sufren palizas a manos de sus esposos
- Kenia: Los informes dicen que más de **una mujer a la semana** pierde la vida a manos de su compañero
- Reino Unido: **Cada minuto**, los servicios de emergencia reciben una llamada por violencia en el ámbito familiar
- Pakistán: Mueren **1.000** mujeres al año a causa de los homicidios en nombre del «honor»
- Colombia: Cada año, **50.000** mujeres son objeto de trata y enviadas al extranjero

Apéndice 7: Estudios de casos

Sin protección de la ley: violencia en el ámbito familiar

María Teresa Macías / Estados Unidos

Si muero, quiero que cuenten al mundo lo que me ha ocurrido. No quiero que otras mujeres sufran como he sufrido yo. Quiero que las escuchen.

María Teresa Macías (Teresa) tenía buenas razones para temer que su esposo la matara.

En los 18 meses previos a su muerte acudió a la policía más de 20 veces.

Su esposo los golpeaba y agredía sexualmente tanto a ella como a sus tres hijos. Cuando Teresa abandonó el domicilio conyugal, la acechó constantemente, aterrizándola y amenazándola de muerte en repetidas ocasiones. El 15 de abril de 1996 la mató de un tiro, luego disparó dos veces contra su suegra y finalmente volvió el arma contra sí mismo.

El esposo de Teresa no fue detenido ni una sola vez por incumplir la orden judicial de alejamiento en los meses previos a su muerte. Las peticiones de ayuda dirigidas a la policía no fueron atendidas, raras veces llegaron siquiera a documentarse y en ningún caso sirvieron para que se tomaran medidas complementarias. Las organizaciones de mujeres investigaron el caso, proporcionaron apoyo y asistencia jurídica a la familia de Teresa, y emprendieron una campaña de ámbito nacional.

Sólo al cabo de seis años de actuaciones judiciales se pidieron responsabilidades al Departamento del Sheriff del condado de Sonoma, California, por no haber protegido a María Teresa Macías.

La familia inició una actuación penal en la jurisdicción federal por violación de derechos civiles, sosteniendo que no se habían respetado los derechos constitucionales de Teresa al habersele negado una protección igual ante la ley por ser mujer, víctima de violencia en el ámbito familiar y miembro de una minoría étnica. En julio de 2000, la Corte de Apelaciones de Estados Unidos determinó que no se había respetado el derecho constitucional de Teresa a recibir protección policial de manera no discriminatoria, revocando así un fallo anterior de sobreseimiento. En junio de 2002, el Departamento del Sheriff pagó a la familia de Teresa un millón de dólares en concepto de indemnización.

El fallo judicial y la indemnización sentaron precedente, convirtiéndose para los organismos encargados de hacer cumplir la ley de todo Estados Unidos en un poderoso recordatorio de su obligación jurídica de proteger a las mujeres de la violencia. Con este fallo se puso de manifiesto que las autoridades tienen la obligación de tomar medidas efectivas para prevenir y castigar la violencia contra las mujeres, quienquiera que sea su autor.

No obstante, no es suficiente con dictar fallos judiciales como éste. Según las últimas cifras oficiales, en el año 2001 se produjeron en Estados Unidos casi 700.000 incidentes de violencia doméstica. Alrededor de la tercera parte de las mujeres asesinadas todos los años mueren a manos de un hombre del que son o han sido pareja. A pesar del aumento del presupuesto y las iniciativas de ámbito nacional para combatir la violencia contra las mujeres —como el establecimiento de Centros de «Justicia Familiar» que integrarán servicios de apoyo a las víctimas de violencia doméstica—, numerosas mujeres como Teresa continúan sufriendo por no recibir la protección que necesitan.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. Estados Unidos: «Si muero, quiero que cuenten al mundo lo que me ha ocurrido»* (Índice AI: AMR 51/001/2004)

Asesinada por reivindicar derechos: persecución de defensoras de los derechos humanos

Esperanza Amaris Miranda / Colombia

Esperanza Amaris Miranda fue secuestrada el 16 de octubre de 2003. Tres hombres armados que, al parecer, eran miembros de grupos paramilitares apoyados por el ejército, la metieron a la fuerza en un taxi para llevársela. Su hija, de 21 años, se agarró a la puerta del vehículo cuando éste arrancó; los hombres se apearon y la arrojaron al suelo a patadas. Minutos después, el cadáver de Esperanza yacía abandonado en la carretera. Le habían pegado un tiro.

Esperanza tenía 40 años y vendía lotería en la localidad colombiana de Barrancabermeja para mantener a sus dos hijos. Era miembro de la Organización Femenina Popular (OFP), que lleva más de 30 años luchando por los derechos de las mujeres.

En Colombia, las mujeres que reivindican sus derechos están expuestas a sufrir intimidaciones y violencia, e incluso a morir, a manos de grupos armados de los dos bandos enfrentados en el largo conflicto interno del país. Las fuerzas de seguridad del gobierno y sus aliados paramilitares tachan de colaboradoras de la guerrilla a las mujeres que son líderes de comunidades, activistas o defensoras de los derechos humanos, y las consideran objetivos legítimos de la guerra contra la insurgencia. Por su parte, los grupos armados de oposición matan a muchas mujeres a las que acusan de estar de parte de sus enemigos. La violación, la mutilación y los abusos contra mujeres y niñas se utilizan como arma de guerra para infundir temor y silenciar las reivindicaciones de derechos sociales, económicos y políticos.

Según los informes, los secuestradores de Esperanza Amaris Miranda dijeron ser del Bloque Central Bolívar, grupo paramilitar que ya la había amenazado. Ella había informado de las amenazas al procurador regional. Sin embargo, la policía no tomó medidas efectivas para protegerla, y tras el secuestro, no respondió a las llamadas telefónicas de la OFP. Más de 90 asesinatos y más de 50 «desapariciones» ocurridos en Barrancabermeja en el año 2003 dan prueba de la impunidad de que disfrutaban los paramilitares y la guerrilla.

El caso de Esperanza Amaris Miranda es sólo uno de muchos. Leonora Castaño, presidenta de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), grupo que promueve los derechos humanos de las mujeres y su derecho a la tierra, ha recibido numerosas amenazas de muerte. Blanca Nubia Díaz, simpatizante de ANMUCIC, se vio obligada a huir de su casa cuando los paramilitares mataron a su hija, de 16 años, en mayo de 2001. En septiembre de 2003 le dijeron en una carta anónima dirigida a ANMUCIC que habían capturado a su hijo.

El gobierno colombiano no sólo no ha garantizado la seguridad de los defensores de los derechos humanos, muchos de los cuales son mujeres, sino que tampoco ha combatido ni disuelto a los grupos paramilitares. Haciendo caso omiso de reiteradas recomendaciones de la comunidad internacional, el gobierno ha presentado una legislación que, si se aprueba, permitirá que los autores de abusos contra los derechos humanos eludan la acción de la justicia.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. Asesinada por reivindicar derechos: persecución de defensoras de los derechos humanos en Colombia* (Índice AI: AMR 23/001/2004)

Violencia sexual a manos de las fuerzas de seguridad

«Mutia» / Indonesia

Mutia (no es su verdadero nombre) lloraba cuando le contó a Amnistía Internacional que seis soldados la habían desnudado y violado cuando se encontraba bajo custodia militar en 2003. Dijo que le dieron puñetazos y la golpearon con un tablón, y que en una ocasión la obligaron a mantenerse de pie dentro de un tanque de agua fría, con el agua hasta el cuello, durante nueve horas. Cuando pidió que le permitieran ver a sus tres hijos pequeños, la amenazaron con que los iban a matar. A sus familiares no se les informó de su detención, y sólo consiguieron enterarse de su paradero un mes después. Posteriormente la dejaron en libertad y huyó a Malaisia.

A su familia se le atribuyen vínculos estrechos con un grupo armado de oposición, acusación que ella rechaza. Durante los últimos diez años, su esposo y cuatro hermanos han muerto a tiros a manos de las fuerzas armadas debido, según cree Mutia, a que su padre es un hombre acaudalado y se ha negado a pagar sobornos a los militares.

Miles de hombres y mujeres han sido objeto de homicidio ilegítimo, tortura o detención arbitraria a manos de las fuerzas de seguridad durante su conflicto con el grupo armado independentista Movimiento Aceh Libre en la provincia de Nanggroe Aceh Darussalam, que se ha prolongado durante 28 años.

El conflicto que se desarrolla en la provincia ha dejado a muchas mujeres en la indigencia. Millares de hombres han sido víctimas de homicidio ilegítimo o «desaparición», o bien han abandonado la región, dejando a sus esposas y otras mujeres de su familia –único sostén y cabeza de su grupo familiar– en una situación de grave penuria económica.

En los pueblos de la región se observa también desde hace mucho tiempo un cuadro generalizado de violación y otros delitos de violencia sexual contra las mujeres por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad. Durante las actuales operaciones militares, iniciadas en mayo de 2003, se han continuado denunciado este tipo de abusos. Según se afirmó, en agosto de 2003 los soldados violaron a una niña de 12 años en una localidad de Aceh del Norte. Los informes indican que las autoridades militares y civiles locales se negaron a aceptar una denuncia al respecto formulada por vecinos del pueblo. Las mujeres han sido detenidas, como rehenes, en lugar de familiares varones, pertenecientes al Movimiento Aceh Libre, que han eludido la captura. De acuerdo con informes recibidos, los miembros de las fuerzas de seguridad han obligado a algunas mujeres a desnudarse para comprobar si tenían los senos marcados con tatuajes que, se dice, son señal de pertenencia al grupo armado.

Durante las operaciones militares en curso se han investigado unos pocos informes sobre delitos de violencia sexual atribuidos a militares. Tras algunos juicios ante tribunales militares, la pena más prolongada impuesta hasta la fecha ha sido de tres años y medio de cárcel por violación. No obstante, la opinión pública se opone de modo creciente al uso de tribunales militares para procesar a miembros de las fuerzas armadas por delitos comprendidos en el derecho internacional, dado que dichos tribunales carecen o parecen carecer de independencia e imparcialidad en sus actuaciones en tales casos. Pese a las reiteradas denuncias sobre delitos de violencia contra las mujeres imputados a las fuerzas de seguridad durante operaciones militares anteriores, sólo se sabe de un caso que haya sido investigado y, de acuerdo con la información disponible, nadie ha sido llevado ante los tribunales.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. Indonesia: Violencia sexual a manos de las fuerzas de seguridad* (Índice AI: ASA 21/047/2004)

Violación durante un conflicto armado: la lucha de una mujer por la justicia

Kavira Muraulo / República Democrática del Congo

Un soldado irrumpió una noche en casa de Kavira Muraulo y la violó. Al día siguiente, ella fue a presentar una denuncia, por lo que el violador volvió con unos amigos y le propinó una paliza. Sin dejarse intimidar por ello, Kavira siguió denunciando lo ocurrido, así que le clavaron una bayoneta en el estómago.

Kavira es una campesina de entre 50 y 60 años que vive en las proximidades de un campamento militar de Mangangu, cerca de la ciudad de Beni, provincia de Kivu Septentrional, en el este de la República Democrática del Congo. En esta zona, assolada por un conflicto entre distintas fuerzas armadas desde hace más de cinco años, se ha violado, mutilado y matado con total impunidad a gran número de mujeres y niñas.

El hombre que violó a Kavira el 16 de mayo de 2003 era un soldado del campamento militar. Cuando ella informó de la violación a su comandante, éste le ordenó indemnizarla con tres dólares estadounidenses, pero no hizo nada cuando el soldado hizo caso omiso de la orden. Kavira lo denunció entonces ante el gobernador del distrito, quien le dedicó unas palabras de consuelo y le dijo que regresara a casa, pero sin tomar ninguna medida para garantizar su seguridad.

El violador y otros soldados la asaltaron entonces cuando se encontraba trabajando en el campo y, después de atarla, le dieron una paliza, rompiéndole un diente de un golpe y causándole una lesión en la mandíbula. No dejaron de golpearla hasta que otra mujer los amenazó con un arma. Kavira fue llevada posteriormente a la oficina del gobernador, donde éste intentó en vano convencerla de que retirara la denuncia. Los soldados volvieron a agredirla, y en esta ocasión le clavaron una bayoneta en el estómago.

A pesar de la constante presión de las autoridades y de correr peligro de muerte, Kavira está decidida a que se le haga justicia y a obtener una indemnización.

Todas las fuerzas enfrentadas en el conflicto del este de la República Democrática del Congo han utilizado la violación en masa y otras formas de violencia sexual para sembrar el terror entre las comunidades civiles y someterlas. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas calcula que, entre octubre de 2002 y febrero de 2003, en la provincia de Kivu Meridional fueron violadas unas 5.000 mujeres, lo que supone una media de 40 al día.

En muchos casos, a las víctimas de violación también se las mata o hiere deliberadamente. Asimismo, millares de mujeres y niñas se han convertido en esclavas sexuales o en combatientes, obligadas a ello por la pobreza extrema o por haber sido secuestradas. Al trauma que sufren las víctimas se suma el alto riesgo de contraer el VIH. El tratamiento médico y psicológico que necesitan es prácticamente inexistente en todo el país.

Los homicidios y las violaciones y demás delitos de violencia sexual que se están cometiendo en la República Democrática del Congo constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; sin embargo, en casi ningún caso se ha llevado a sus autores ante la justicia.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. República Democrática del Congo: La lucha de una mujer por la justicia* (Índice AI: AFR 62/001/2004)

«No quiero morir»: violencia doméstica en Irak

«Fatima» / Irak

Estaba muy enfadado y tomó su Kalashnikov [...] Los vecinos dijeron: «Déjala» [...] pero no se detuvo: me disparó en las piernas. No las sentía, las tenía entumecidas. Se estaba poniendo el sol. Yo miraba al cielo y dije a los hombres: «No quiero morir». Me llevaron al hospital.

El 21 de mayo de 2003, el esposo de Fátima (nombre ficticio) le disparó en las piernas delante de sus familiares y sus vecinos. Fátima, de 19 años, se había casado con él a los 12 años, y en la casa de la familia de su esposo la trataban como a una criada y la golpeaban frecuentemente. Había intentado regresar con su propia familia, pero su esposo acudió y le dijo que debía volver. Ella se había negado, por lo que el esposo se enfadó mucho y tomó un palo para golpearla. Al romperse el palo, él se enfadó aún más, hasta el punto de que tomó su fusil y disparó contra ella.

A pesar de haber muchos testigos y de la gravedad del delito, ni la familia ni el hospital informaron a la policía de lo ocurrido, por lo que el esposo no fue detenido. La familia dijo que era un asunto que tenía que resolverse en el seno de la tribu. Fátima regresó a casa de su padre cuando le dieron el alta en el hospital. Su esposo manifestó su arrepentimiento y le ofreció una indemnización, buscando una reconciliación por mediación de los ancianos de su tribu. Sin embargo, Fátima continúa negándose a regresar con él, a pesar de las presiones.

Las mujeres iraquíes llevan décadas sufriendo grandes penalidades: pérdida de familiares varones en la guerra de 1980-1988 contra Irán, expulsiones en masa a Irán de familias enteras declaradas «de origen iraní» por las autoridades, represión gubernamental —incluido el ataque con armas químicas a los kurdos de Halabya en 1988—, la guerra del Golfo de 1991 y la posterior represión del levantamiento chií, 13 años de sanciones de las Naciones Unidas (de 1990 a 2003) y la operación militar encabezada por Estados Unidos en 2003. Bajo el régimen de Sadam Husein, numerosas mujeres fueron detenidas arbitrariamente y torturadas, o «desaparecieron» o fueron ejecutadas por las autoridades por motivos políticos. Dicen que en 2000 cientos de mujeres fueron decapitadas en público por un grupo paramilitar, acusadas de prostitución.

En 2003, el vacío político y de seguridad subsiguiente a la invasión y la ocupación de Irak por fuerzas encabezadas por Estados Unidos ha hecho que proliferen los saqueos y los delitos con armas. Como consecuencia de las noticias de secuestros y violaciones que publican los periódicos, muchas mujeres han renunciado a estudiar y trabajar, y viven confinadas en sus casas. Una organización iraquí pro derechos de las mujeres, la Liga de Mujeres Iraquíes, ha informado de que entre el final de la guerra, en abril y agosto de 2003 más de 400 mujeres fueron «secuestradas, violadas y, en ocasiones, vendidas».

Incluso en su casa, las mujeres iraquíes pueden no estar a salvo. La ausencia de ley y orden tras la caída de Bagdad, sumada a la disolución de la policía por las potencias ocupantes y a la proliferación de armas de fuego, ha contribuido al aumento de los «homicidios en nombre del honor» y de la violencia doméstica. La policía suele hacer caso omiso de este tipo de delitos, como demuestra el caso de Fátima. Algunos líderes islamistas han aprovechado la inestabilidad actual del país para promover sus programas, que entrañan la imposición de restricciones a la libertad de expresión y circulación de las mujeres.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. «No quiero morir» Violencia doméstica en Irak* (Índice AI: MDE 14/001/2004)

Sin protección de la ley: mujeres asesinadas tras desatenderse su demanda de protección

Alicia Arístregui / España

Alicia Arístregui fue golpeada y sometida a abusos por su esposo durante los 14 años de su matrimonio. Sufrió malos tratos psicológicos, además de físicos. Cuando lo dejó, él continuó amenazándola e incumplió reiteradamente la orden judicial de alejamiento. Alicia y su familia acudieron a la policía y a los tribunales en busca de protección, pero no les hicieron caso.

Un día, cuatro meses después de haber dejado a su esposo, éste la asaltó. Alicia acababa de dejar a sus hijos en la parada del autobús escolar. La mató a puñaladas.

Alicia había dejado a su esposo en enero de 2002 y había buscado refugio en un centro oficial de acogida. Al solicitar la orden judicial de alejamiento, reveló que había necesitado terapia debido a los abusos. Manifestó que su esposo amenazaba reiteradamente con quitarle la custodia de sus hijos y quedarse con la casa familiar, y que creía que cumpliría las amenazas.

Alicia y sus hermanos comunicaron con frecuencia al juez que el esposo incumplía la orden judicial de alejamiento. Esta información no se transmitió a la policía municipal de su localidad. Las autoridades hicieron caso omiso de las reiteradas solicitudes de protección hechas por la familia. En julio de 2003, el Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno del poder judicial en España, se mostró de acuerdo con la conducta del juez por considerar que los jueces no tenían obligación de garantizar la coordinación entre los distintos cuerpos de policía.

Desde la muerte de Alicia, uno de sus hermanos ha fundado una organización para que se proporcione protección policial a las víctimas de la violencia de género. En muchos casos, los tribunales no se han tomado en serio las denuncias de amenaza de muerte y agresión presentadas por las mujeres contra su pareja o no han hecho cumplir las órdenes de alejamiento, a veces con consecuencias fatales. Asimismo, se destinan muy pocos fondos públicos a la subvención de centros de urgencia, refugios y apartamentos de acogida, que se distribuyen de forma muy desigual por el país, dado que su existencia depende fundamentalmente de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para abrirlos y hacerlos funcionar.

En un fallo de mayo de 2003, el Tribunal Supremo se negó a reconocer que el Estado sea responsable de proteger a las mujeres de la violencia doméstica. Anuló una indemnización concedida por un tribunal inferior a la familia de Mar Herrero, una mujer asesinada por su ex pareja tras sufrir durante meses amenazas y actos de hostigamiento de los que había informado a las autoridades. El Tribunal determinó que el Estado sólo era responsable en el caso de que el delito fuera cometido por agentes estatales o con su conocimiento o aquiescencia.

Mar Herrero murió en octubre de 1999 a manos de un hombre que había sido condenado por intentar asesinar a otra mujer que había sido pareja suya. Lo habían puesto en libertad condicional siete meses antes, en contra de la opinión del psicólogo de la prisión. Siete días antes del homicidio, se rechazó una solicitud presentada por la Fiscalía General para que se revocara la orden de libertad condicional.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. España: Sin protección de la ley* (Índice AI: EUR 41/001/2004)

Romper la espiral de violencia

«Juliette» / Bélgica

Juliette (nombre ficticio) no se atrevía a contar a sus amigos y familiares que su pareja la golpeaba. «Te sientes como sucia [...] lo defiendes a él, te da lástima [...] Tenía miedo de que la gente me rechazara y sentía vergüenza, así que acabé aislándome de todos. Al médico le dije que me habían agredido en la calle.»

«Nos conocimos en octubre de 2000. Era muy celoso y estaba todo el tiempo dándome la lata por teléfono y cuando salíamos juntos para saber dónde había estado, con quién, etc. En marzo de 2001 comenzó la violencia física. Al final de noviembre fue terrible, me había golpeado otra vez y yo estaba muy mal... Salí de mi casa, tomé el auto y me fui a la comisaría de policía, con él siguiéndome.»

Juliette fue enviada a un centro de acogida de Bruselas, donde presentó formalmente una denuncia contra su pareja. Unos dos meses después, él se presentó en su casa diciendo que quería reconciliarse, pero ella volvió a llamar a la policía. Pese a la gravedad de sus denuncias, y quitando una carta de la Fiscalía, Juliette no ha visto que las autoridades tomaran ninguna medida. «Al principio me costó presentar una denuncia, porque temía las represalias —afirma Juliette—. Pero ahora me pregunto qué se está haciendo. Lo he denunciado dos veces, y la policía tiene una ficha. ¿Va a haber juicio, lo van a condenar? ¿Y cuándo?»

A pesar de diversas iniciativas legislativas tomadas desde 1997 para abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres en Bélgica, parece que la mayoría de las denuncias formales de violencia doméstica presentadas por mujeres no acaban en procesamiento. Hasta ahora la policía no ha podido proporcionar estadísticas exactas sobre denuncias formales, pues sólo muy recientemente han comenzado a registrarse estos casos de violencia por separado para distinguirlos de otras agresiones. No obstante, un estudio realizado en 1998 reveló que más del 50 por ciento de las mujeres habían sufrido violencia doméstica y que en casi el 30 por ciento de los casos había sido a manos de su pareja.

Juliette encontró al final solidaridad y apoyo en su médico y en el trabajo. «Pero en general, cuando la gente ve a una mujer con un moratón en la cara, enseguida dice en son de guasa: “te ha pegado el novio, ¿eh?”. Me parece inaceptable. Ese tipo de bromas no se deberían tolerar en absoluto.»

La crueldad de que fue víctima Juliette formaba parte de una espiral de violencia. «Mi pareja y agresor sufrió mucha violencia cuando era pequeño. Le produce mucha ansiedad [...] También su padre golpeaba a su madre, y a su hermana la maltrata su esposo.»

Las organizaciones belgas de mujeres están ejerciendo presión para que se presten servicios de apoyo profesional especializado a todas las víctimas de la violencia doméstica, tratamiento y terapia adecuados a los maltratadores para que no reincidan, y monitorización y apoyo para los niños de familias donde se cometa violencia contra las mujeres, ya que estos niños suelen resultar dañados por esas vivencias y pueden copiar el comportamiento en etapas posteriores de su vida.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. Bélgica: Romper la espiral de violencia* (Índice AI: EUR 14/001/2004)

Es hora de poner fin a los abusos en el hogar

Marita / Filipinas

El esposo de Marita la golpeaba si se negaba a mantener relaciones sexuales con él. Una vez la obligó poniéndole un cuchillo en la garganta. A los 34 años de edad, tras 15 años de matrimonio y madre ya de 9 hijos, Marita tenía miedo de quedarse de nuevo embarazada.

Su esposo se ponía celoso cuando regresaba a casa tarde, tras pasar largas horas vendiendo comida para ganar los escasos medios con que mantenía, ella sola, a su familia. Cuando él no encontraba trabajo regular, la golpeaba aún más. Le quemaba los brazos con cigarrillos. Marita ha perdido casi todos los dientes a causa de las agresiones constantes que ha sufrido.

Cuando su esposo comenzó a golpear también a los niños, Marita lo abandonó, llevándose a éstos consigo. Tenía miedo de que el mayor empezara a devolver los golpes. Hasta ahora ha resistido todas las amenazas y promesas con que el esposo ha tratado de persuadirla para que vuelva.

A las mujeres se les aplican estrictas normas morales en Filipinas. Se espera de ellas que sean dóciles y serviles en el ámbito familiar y en las relaciones íntimas. La creencia generalizada en el carácter sagrado del matrimonio hace que les resulte muy difícil huir de una relación caracterizada por los abusos. Los estudios realizados muestran que las mujeres en estas situaciones soportan una violencia reiterada y cada vez más intensa durante un periodo de 10 años por término medio antes de pedir ayuda.

El apoyo de una organización de mujeres ayudó a Marita a reunir valor para abandonar a su esposo. Su caso es un ejemplo de cómo una red dinámica y comprometida de organizaciones de defensa de los derechos humanos y los derechos de la mujer está haciendo que las cosas cambien en Filipinas, prestando ayuda a las supervivientes de la violencia doméstica, ejerciendo presión en favor de la reforma de la legislación y de los organismos oficiales de apoyo, y organizando programas de sensibilización, educación y formación con objeto de potenciar a las mujeres.

Las integrantes de varios grupos de mujeres de Manila, unieron fuerzas en noviembre de 2002 para exigir justicia para las víctimas de la violencia doméstica en preparación para una concentración convocada con motivo del aniversario de la muerte de Maria Teresa Carlson. La actriz había pedido ayuda tras sufrir durante años violencia en el hogar y, al parecer, se suicidó posteriormente, arrojándose al vacío desde el piso 23 del edificio de apartamentos donde vivía.

La presión ejercida por los grupos de mujeres contribuyó a hacer que se adoptaran leyes nuevas sobre la violencia sexual en 1997. Anteriormente, la violación se consideraba un «delito contra la castidad», en vez de un delito violento contra la persona. Si una mujer era violada tenía que demostrar que no había entregado su virginidad de buen grado. En el año 2000, el Tribunal Supremo tomó una decisión que marcó un hito: conmutó la pena a una mujer condenada a muerte por matar a su esposo y ordenó que volviera a ver la causa. No obstante, en la actualidad no existe ninguna ley contra la violencia doméstica (aunque hay una pendiente), los fondos para proyectos basados en el género son insuficientes y la legislación ya aprobada para proteger a las mujeres no se aplica debidamente.

A pesar del duro trabajo de las organizaciones de mujeres y de las garantías de igualdad entre hombres y mujeres recogidas en la Constitución, la violencia doméstica es endémica en Filipinas, y las mujeres como Marita continúan sufriendo.

Fuente: *No más violencia contra las mujeres. Filipinas: Es hora de poner fin a los abusos en el hogar* (Índice AI: ASA 35/001/2004)

Apéndice 8: Notas sobre los derechos humanos de la mujer

«Los derechos de la mujer son derechos humanos»: esta frase es una proclama de justicia y dignidad humana para las mujeres, puesto que cada vez que se trata a una mujer como si fuera inferior a un hombre, también se la trata como si fuera menos humana que un hombre. Las violaciones contra los derechos humanos de las mujeres son tan sistemáticas y generalizadas que muchas personas las consideran naturales. En muchos países del mundo, se discrimina sistemáticamente a las mujeres en muchas áreas de la vida social, política, jurídica y cultural: tienen menos derechos laborales y menos derechos ante la ley, se les niega el derecho a la propiedad, ganan menos que los hombres por hacer el mismo trabajo, reciben menos atención en las escuelas y están sometidas a actos de violencia a manos del Estado y de agentes no estatales, como las comunidades y sus propias familias.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de los derechos humanos de la mujer?

Los actos de violencia o discriminación contra las mujeres son violaciones de los derechos humanos. Se trata, por ejemplo, de las agresiones contra mujeres perpetradas por sus esposos o parejas, la violación de presas a manos de la policía, el pago de salarios diferentes de los de sus compañeros varones y la negación a las niñas de la misma educación, atención a la salud o incluso comida que reciben sus hermanos. Sin embargo, estas violaciones se consideran con demasiada frecuencia asuntos relacionados con los derechos de la mujer y, por tanto, menos importantes, o como problemas privados que no conciernen a las autoridades.

La Declaración Universal de Derechos Humanos concede los mismos derechos a todas las mujeres y todos los hombres, todas las niñas y todos los niños, por el hecho de ser seres humanos, con independencia del papel que desempeñen o las relaciones que mantengan, ya sean madres, hijas, padres, empleadores, etc. Por tanto, cuando no se reconocen las violaciones contra las mujeres y niñas como abusos contra los derechos humanos, se infravalora a las mujeres en general como seres humanos, y se les niega parte de su naturaleza humana.

Los derechos humanos no son un premio que los gobiernos conceden a su antojo, y éstos no los pueden negar, ni aplicarlos a unas personas sí y a otras no. Cuando los gobiernos actúan de este modo y niegan los derechos humanos a un grupo de personas de la sociedad, deben rendir cuentas. Pero los gobiernos no son los únicos responsables de los abusos contra los derechos humanos de las mujeres: Las empresas y los particulares también deben rendir cuentas. Con demasiada frecuencia, se utiliza el relativismo cultural y social como excusa para negar los derechos humanos de las mujeres. Un ejemplo de ello es el derecho a la libertad de religión o el derecho a la protección de la familia, que se pueden utilizar para intentar justificar la opresión de las mujeres. Sin embargo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer afirma claramente:

Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. (Artículo 5)

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada por la ONU, manifiesta en su artículo 4:

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.

Según la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, «En el próximo siglo, los problemas que plantea el relativismo cultural y las consecuencias para los derechos humanos de la mujer

constituirán una de las cuestiones más importantes en la esfera de los derechos humanos internacionales». Doc ONU: E/CN.4/2002 /83, párr. 1.

El concepto de diligencia debida de los gobiernos es el principio jurídico según el cual los gobiernos deben rendir cuentas por los delitos cometidos por agentes no estatales (véase el apéndice 10).

Historia de los derechos de la mujer como derechos humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el documento principal para comprender los derechos humanos, pero a lo largo de los últimos 50 años, se han creado otros documentos internacionales y regionales que hacen referencia a cuestiones específicas.

En términos generales, los derechos humanos de la mujer han pasado por tres fases. La primera fase se centró en garantizar la igualdad de derechos políticos para las mujeres, como el derecho al voto y el derecho a ocupar cargos públicos. La primera generación de derechos son los derechos civiles y políticos, consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que cualquier persona puede invocar para actuar contra un gobierno. Estos derechos protegen a las personas de las injerencias arbitrarias por parte del Estado y, a veces, se describen como negativos, ya que obligan a los Estados a abstenerse de determinados actos, como la tortura, la privación de la vida o la privación de libertad. Estos derechos imponen restricciones a los Estados y exigen que el Estado respete la autonomía de la persona, pero también son muy paternalistas y han tendido a dejar sin cuestionar y, a veces, a reforzar, estereotipos relativos a la mujer. Durante este periodo, un tratado de la Organización Internacional del Trabajo afirmó que las mujeres no debían trabajar de noche, supuestamente porque ello iría en detrimento de sus deberes familiares. El efecto principal que se derivó de esta disposición fue la limitación de oportunidades de obtener ingresos para las mujeres.

La segunda fase en el desarrollo de los derechos humanos de la mujer tuvo lugar durante el periodo comprendido entre los años 1960 y 1980, y se centró en la igualdad y la discriminación. Esta fase culminó en 1979 con la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que se ocupa de la obligación de los Estados de eliminar las políticas discriminatorias con respecto a la mujer y ha identificado distintos ámbitos de discriminación, como la vida política y pública, el empleo, la atención a la salud, los créditos financieros, la ley, etc. Este tratado es vinculante, es decir, los Estados que lo han firmado y ratificado deben ceñirse a él. Asimismo, deben garantizar que las personas que se encuentren en su territorio respeten estas obligaciones (diligencia debida). Durante mucho tiempo, sin embargo, los derechos de la mujer quedaron marginados en el sistema de la ONU y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer permaneció aislado de otros órganos de vigilancia de los tratados, que no recogían los derechos de la mujer, de modo que, por ejemplo, el Comité contra la Tortura no mencionaba actos de tortura por motivos de género. La situación empezó a cambiar a finales de la década de los ochenta, y se experimentó una tendencia creciente hacia la interpretación de abusos y violaciones de género dentro de las convenciones internacionales existentes.

La tercera fase del desarrollo de los derechos de la mujer como derechos humanos empezó a principios de la década de los noventa. En ella, se observa un esfuerzo por integrar, de un modo mucho más sistemático, los derechos humanos de la mujer en los tratados de derechos humanos de la ONU. (Véase la información que se ofrece a continuación.)

Derechos de la mujer y derecho internacional

Las continuas campañas llevadas a cabo por la comunidad de defensores de los derechos de la mujer y por otros colectivos durante los últimos decenios han traído consigo avances significativos en el derecho internacional, así como el compromiso de la comunidad internacional con respecto a la vigilancia y la lucha contra las violaciones de los derechos de la mujer.

Para más información, véanse el capítulo 6 de *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004) y el capítulo 3 de *Hacer los derechos realidad: El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/049/2004).

Definiciones de violencia contra las mujeres

Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)

Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración, por «violencia contra la mujer» se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Elementos identificativos de la violencia contra la mujer

113. La expresión «violencia contra la mujer» se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer puede tener, entre otras, las siguientes formas:

a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

114. Entre otros actos de violencia contra la mujer cabe señalar las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados.

115. Los actos de violencia contra la mujer también incluyen la esterilización forzada y el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo.

Fechas	Cuestión principal de activismo	Resultados (derecho internacional)
Años 60 del siglo XX	Condición política y civil	Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Años 70 del siglo XX	Igualdad y discriminación	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
Años 80 y 90 del siglo XX	Derechos humanos de las mujeres, con especial hincapié en la violencia contra las mujeres	El Consejo Económico y Social de la ONU reconoció que la violencia en el ámbito familiar era una violación grave de los derechos de la mujer (1986) En la Conferencia Mundial de Nairobi y, en especial, en el foro

		<p>no gubernamental paralelo, se planteó la cuestión de la violencia contra las mujeres entre las preocupaciones internacionales graves. La Conferencia adoptó estrategias orientadas hacia el futuro que vinculaban la promoción y el mantenimiento de la paz con la erradicación de la violencia contra las mujeres tanto en la esfera pública como en la privada.</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general 19 (1992)</p> <p>«Los derechos de la mujer son derechos humanos», Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993</p> <p>Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)</p> <p>Nombramiento de la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres, con inclusión de sus causas y consecuencias (1994)</p> <p>Conferencia de El Cairo</p> <p>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín, 1995</p> <p>Se establece la Corte Penal Internacional en virtud del Estatuto de Roma</p> <p>Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2000)</p>
--	--	---

Apéndice 9: Presentación en PowerPoint. Diligencia debida

Esta presentación se encuentra disponible, en formato electrónico, en la base de datos de educación en derechos humanos. Póngase en contacto con el Equipo de Educación en Derechos Humanos (hreteam@amnesty.org) del SI para que le asesoren sobre la manera de acceder a ella. Aunque puede

utilizarse tal cual, recomendamos a las personas encargadas de facilitar el taller que la adapten o que creen una propia para que se ajuste a las necesidades locales y a sus gustos personales.

1.



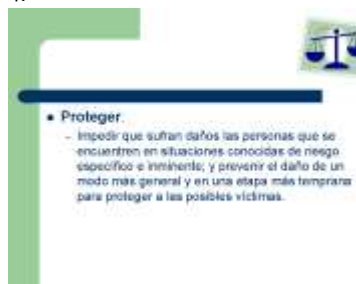
2.



3.



4.



5.



- Realizar y promover los derechos para que sean respetados por todas las personas:
 - Adoptar medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial, promocional, etc.
 - Tomar medidas para educar a la ciudadanía acerca de los derechos por distintos medios.

6.



- Según el derecho internacional, los gobiernos deben ejercer la diligencia debida para **garantizar** los siguientes derechos de la mujer:

Derecho a la igualdad, a la vida, a la libertad y a la seguridad y a no sufrir discriminación, tortura ni tratos crueles, inhumanos o degradantes.

7.



- Para ello, deben contar con **políticas y planes** que ayuden a realizar estos derechos y a proporcionar resarcimiento y reparaciones a aquellas personas cuyos derechos hayan sido violados.

8.



- Los gobiernos nacionales tienen la **responsabilidad** de actuar para prevenir los abusos contra los derechos humanos de la mujer, entre los que se incluye la violencia contra las mujeres, y de **procesar a los autores si se produce una violación.**

9.



- Los gobiernos están obligados a prevenir, investigar y castigar los abusos perpetrados tanto por agentes estatales como por agentes no estatales.

10.



- Agentes no estatales: Personas particulares que actúan con independencia de las organizaciones gubernamentales o las posiciones de autoridad (aquí se incluyen los agentes económicos, como las empresas).

11.



Agentes estatales: Personas que representan al Estado (aquí se incluyen el funcionamiento gubernamental, la policía, la judicatura, el personal de prisiones, las fuerzas de seguridad y el personal de instituciones de enseñanza y hospitales públicos).

Apéndice 10: ¿Qué es diligencia debida?

[...] los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.

Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Los gobiernos tienen la obligación de:

- **Respetar:** abstenerse de interferir directa o indirectamente en el disfrute del derecho.
- **Proteger:** impedir que sufran daños las personas que se encuentren en situaciones conocidas de riesgo específico e inminente; y prevenir el daño de un modo más general y en una etapa más temprana para proteger a las posibles víctimas.
- **Realizar y promover** los derechos para que sean respetados por todas las personas:
 - Adoptar medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial, promocional o de otra índole para dar plena efectividad al derecho.
 - Tomar medidas para educar a toda la ciudadanía acerca de los derechos por distintos medios, incluida la educación en la escuela, la información por la radio y la televisión públicas y la información a las personas usuarias de servicios.

La **diligencia debida** es el grado mínimo de acción y esfuerzo que un Estado debe mostrar para cumplir su obligación de proteger a las personas de abusos contra sus derechos:

- En casos en los que el autor y la víctima no son agentes estatales, por ejemplo, en situaciones de violencia en el ámbito familiar.
- Cuando son conscientes, o deberían serlo, de abusos contra los derechos humanos y no toman las medidas necesarias para impedirlos.

(La obligación de los Estados de procesar a los agentes estatales que cometan violaciones contra los derechos humanos no es negociable y, por tanto, no se incluye en el concepto de diligencia debida.)

Según el derecho internacional, los gobiernos deben ejercer la diligencia debida para garantizar los siguientes derechos de la mujer: derecho a la igualdad, a la vida, a la libertad y a la seguridad y a no sufrir discriminación, tortura ni tratos crueles, inhumanos o degradantes. Para ello, deben contar con planes y políticas que ayuden a realizar estos derechos y a proporcionar resarcimiento y reparaciones a aquellas personas cuyos derechos hayan sido violados.

Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de actuar para prevenir los abusos contra los derechos humanos de la mujer y de procesar a los autores si se produce una violación. Esto quiere decir que los gobiernos tienen la responsabilidad de tomar medidas educativas, jurídicas y prácticas para reducir la incidencia de la violencia: por ejemplo, pueden mejorar el alumbrado de una zona en la que varias mujeres hayan sido violadas.

Algunos países interpretan equivocadamente que su responsabilidad ante el derecho internacional de los derechos humanos se limita a garantizar que las personas que los representan (agentes estatales) respetan la legislación de derechos humanos. Por el contrario, los países están obligados a prevenir, investigar y castigar los abusos perpetrados tanto por agentes estatales como por agentes no estatales.

Definiciones

Agentes no estatales: Personas particulares que actúan con independencia de las organizaciones gubernamentales o las posiciones de autoridad (aquí se incluyen los agentes económicos, como las empresas).

Agentes estatales: Personas que representan al Estado (aquí se incluye el funcionariado gubernamental, la policía, la judicatura, el personal de prisiones, las fuerzas de seguridad y el personal de instituciones de enseñanza y hospitales públicos).

Rendición de cuentas del Estado: Responsabilidad del Estado por actos de violencia contra las mujeres cometidos por agentes estatales o no estatales. Comprende un amplio abanico de agentes, como las autoridades jurídicas paralelas, las autoridades locales, regionales y municipales y los grupos armados.

La familia: A menudo, se ha interpretado que el término «familia» hacía referencia al «núcleo familiar», pero existen muchos tipos de familia, como la familia extensa, las familias uniparentales y las familias de progenitores del mismo sexo. Un enfoque global describiría la familia como un espacio en el que se dan relaciones personales íntimas y no como una institución definida por el Estado.

Violencia contra las mujeres: Al basa su trabajo en la definición de la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».

La violencia de género contra las mujeres quedó definida en la Recomendación general 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como la violencia «dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada». En otras palabras, no todos los actos que perjudican a una mujer se deben a motivos de género, y no todas las víctimas de la violencia de género son mujeres. Algunos hombres también son víctimas de la violencia de género, como por ejemplo los gays a los que se acosa, golpea o mata porque no se ajustan a los estereotipos socialmente aceptados de masculinidad.

Las interpretaciones progresistas de la definición recogida en la Declaración de la ONU afirman que los actos de omisión, como la negligencia o la privación, pueden constituir violencia contra las mujeres. Otros instrumentos jurídicos internacionales más recientes ampliaron la definición, para incluir en concreto la violencia estructural, es decir, el perjuicio resultante del impacto de la organización económica sobre la vida de las mujeres.

La violencia contra las mujeres comprende, entre otras, las siguientes circunstancias:

- **Violencia en la familia.** Incluye los golpes a manos de la pareja, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación conyugal, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer. Los abusos contra las trabajadoras domésticas, como por ejemplo la reclusión involuntaria, la violencia física, la imposición de condiciones análogas a la esclavitud y las agresiones sexuales, también se pueden incluir dentro de esta categoría.
- **Violencia en la comunidad:** Incluye las violaciones, los abusos sexuales, el acoso y la agresión sexuales en el trabajo, en instituciones de enseñanza y en otros ámbitos. La trata y la prostitución forzada y los trabajos forzados pertenecen a esta categoría, que también comprende las violaciones y los abusos perpetrados por grupos armados.
- **Violencia perpetrada o tolerada por el Estado** o por «agentes estatales», como policías, guardias de prisiones, militares, guardias de fronteras, personal de inmigración, etc. Incluye, por ejemplo, la violación a manos de las fuerzas gubernamentales durante los conflictos armados, la esterilización forzada, la tortura bajo custodia y la violencia contra refugiadas ejercida por personal del Estado.

En cualquiera de estas categorías, la violencia puede ser física, psicológica o sexual. Se puede manifestar mediante actos de privación o negligencia en lugar de actos evidentes de violencia u hostigamiento. A menudo, la violencia física ejercida por la pareja va acompañada de violencia sexual, privación, aislamiento y negligencia, además de abusos psicológicos.

Si desea más información, consulte el capítulo 4 de *Hacer los derechos realidad: El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/049/2004).

Apéndice 11: Se acabaron las excusas: Es preciso combatir la violencia sexual

Comunicado de prensa del comité ejecutivo de la Asociación de Derechos Humanos de Guyana, 4 de octubre de 2004

Las circunstancias que rodearon el espeluznante asesinato de Abigail Gittens, estudiante de 16 años, revelan en toda su crudeza la falta de sensibilidad de la sociedad en relación con la violencia contra las mujeres y las niñas. Se han esgrimido excusas que justifican y disculpan la negligencia existente a la hora de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, alegando falta de conocimientos técnicos, razones religiosas o culturales o asuntos relacionados con la pobreza. La realidad es que ya no quedan excusas. Se necesita emprender una campaña de envergadura en la que participen el gobierno y las organizaciones religiosas y civiles para garantizar que toda la población de Guyana entienda que no se tolerará la violencia contra las mujeres y las niñas, y que sus autores deberán rendir cuentas.

Los hechos de este caso ponen meridianamente de manifiesto el estado de la protección de la infancia en Guyana. Su protagonista era una adolescente de 16 años que, durante casi dos años, mantuvo una atormentada relación con un hombre de 28. A lo largo de ese tiempo, él consiguió seducirla y llevarla consigo durante tres meses. Gracias a los denodados esfuerzos de su madre, Abigail se vio obligada a volver a su casa, donde permaneció en libertad vigilada. La tenacidad de su madre acabó por convencer a Abigail, que decidió poner fin a su relación. A partir de entonces, él comenzó a acosarla. Hace dos semanas, el hombre en cuestión irrumpió en la casa por la noche, la agredió físicamente mientras dormía y, al día siguiente, apuñaló a madre e hija cuando volvían de denunciar el incidente en la comisaría de policía. A causa de esta agresión, la adolescente pasó tres días en el hospital. Por último, la semana pasada, cuando volvía a casa por la tarde, el hombre la atropelló con una motocicleta y la apuñaló repetidas veces, agresión feroz que le costó la vida.

Según la prensa, la policía de Ruimveldt no tomó declaración a la joven cuando ésta se encontraba en el hospital, y se esforzó poco en buscar al agresor, a pesar de los indicios que demostraban la existencia de acoso, violación de domicilio, agresión con arma letal y lesiones corporales graves. Si bien exigimos una explicación pormenorizada de la policía con respecto a la falta de seriedad con la que trató el asunto, también reconocemos que su actuación no hace sino reflejar actitudes y valores que impregnan a toda la sociedad. Resulta absurdo que un hombre de 26 años pueda mantener relaciones sexuales con una adolescente de 14 sin caer por ello en la ilegalidad. Esta situación no es en realidad una relación, sino una forma de explotación sexual, posible sólo por un inaceptable grado de permisividad, que procede de dos fuentes principales: Nuestras principales comunidades religiosas y la cosificación de mujeres y niñas en el gran mercado del sexo.

Tanto el islam como el cristianismo y el judaísmo creen en la igualdad de todas las personas. Sin embargo, esta creencia no se cumple cuando se trata de cuatro categorías de personas: menores, personas sometidas a esclavitud, no creyentes y mujeres. Las niñas y los niños crecen, las esclavas y los esclavos se pueden emancipar, las personas no creyentes pueden convertirse a la fe «verdadera», pero la condición de mujer es inalterable. Aunque las tres religiones principales han luchado por mejorar la condición de las mujeres, continúan dominadas por hombres y por tradiciones masculinas. Por diferentes razones, esta descripción también se ajusta al hinduismo. Sea por la razón que sea, el hecho es que los líderes varones de las comunidades religiosas no muestran públicamente la preocupación que deberían por la violencia contra las mujeres.

Desde el punto de vista laico, la sociedad adulta masculina tiene que afrontar su generalizada ambivalencia con respecto a la cosificación sexual de las mujeres. Esto se refleja en películas explícitas de televisión, sugerentes anuncios de fiestas, anuncios de licores con jóvenes muchachas que transmiten connotaciones sexuales y el tono salaz con que se abordan los incidentes de tipo sexual en algunos sectores de los medios de comunicación. Los hombres adultos niegan la relación entre las excesivas licencias sexuales y la violencia de género.

Basta con ver los tribunales para comprobar la indiferencia que siente esta sociedad machista por la violencia sexual. Las víctimas de la violencia sexual que tienen el valor de denunciar la agresión, tienen que lidiar con cínicos abogados en el colegio de abogados y con una cultura jurídica que otorga todo tipo de ventajas al acusado y siente en general indiferencia hacia los sentimientos de las víctimas. Éstas tienen que repetir a gritos detalles íntimos debido al ruido de los tribunales, mientras se les ordena que miren a un lado u otro, según sea el capricho de fiscales y defensores. El proceso es sistemática y deliberadamente humillante, y pocas veces se consigue algo que no sea revivir el trauma y el horror de la agresión inicial. Una buena manera de empezar a reconocer los problemas de las víctimas sería la de mejorar las condiciones de los tribunales durante el elevadísimo número de casos de agresión sexual que se abordarán en la sesión del Tribunal Superior que se inaugura hoy (41 casos de violación, 20 de conocimiento carnal y abusos sexuales, 6 de incesto y 9 de sodomía).

Desde junio de 2004, un elevado número de organizaciones de la sociedad civil se han reunido en el Centro de Derechos Humanos de Guyana para revisar las leyes relativas a la «edad de libre consentimiento». En dichas reuniones se formuló la firme recomendación de elevar dicha edad hasta los 18 años, postura que ha recibido el respaldo generalizado de todo el país. El principio subyacente a la edad de libre consentimiento es la protección de las personas menores de edad contra la explotación de las personas adultas hasta alcanzar la edad necesaria para consensuar las relaciones sexuales con libertad y madurez. La mayoría de las niñas aceptan la protección que ofrece la edad de libre consentimiento, siempre que no se aproveche para penalizar las relaciones sexuales consentidas entre jóvenes de la misma edad.

De conformidad con la legislación sobre violencia en el ámbito familiar y con el proyecto de ley sobre trata de personas, y acogiéndose al espíritu de los compromisos internacionales de Guyana en materia de derechos humanos, la Asociación de Derechos Humanos de Guyana pide que se eleve la edad de libre consentimiento contemplada en el capítulo 8:01 de la Ley Penal (Delitos) hasta los 18 años. Mediante enmiendas complementarias, se garantizaría que las personas menores de 18 años y cuya diferencia de edad no superara los tres años no estarían sujetas a responsabilidad penal. En concreto, la Asociación de Derechos Humanos de Guyana pide a los órganos religiosos que revisen sus ideas tradicionales con respecto a la edad de libre consentimiento en función del desarrollo biológico, y reconozcan la necesidad de proteger los derechos y oportunidades de los que deben disponer las jóvenes a fin de desarrollar su personalidad íntegra y plenamente, en igualdad con respecto a los hombres.

Apéndice 12: Entrevistar a supervivientes y testigos de violaciones de los derechos humanos

I. Limitaciones psicológicas, sociales y políticas

A la hora de prepararse para el testimonio de supervivientes y su posterior evaluación, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Puede que las supervivientes no parezcan dignas de crédito: Es posible que las supervivientes oculten datos sobre las violaciones para evitar recuerdos dolorosos, situaciones incómodas o vergüenza. Pueden experimentar dificultades extraordinarias para recordar parte de sus experiencias, confundir el lugar o la hora de diversos hechos o añadir detalles según se les pasan por la cabeza y sienten que la persona que las entrevista confía más en ellas. Puede que esto haga que se las considere, equivocadamente, poco fiables o se piense incluso que mienten.

2. Puede que las supervivientes y los testigos exageren: Pueden sentir una presión considerable a la hora de garantizar que sus historias impresionan y son creíbles. Esto no quiere decir que el relato sea falso, pero puede contener elementos exagerados que es necesario filtrar.

3. Puede que haya influencias políticas: La oposición al gobierno puede tener interés en exagerar el número y la gravedad de las denuncias por violación de los derechos humanos, ya que así podrá demostrar la bancarrota moral del gobierno.

4. La tortura sexual es una de las acusaciones más difíciles de formular debido al entorno cultural, moral y político. En casi todas las sociedades, una mujer, un hombre, una niña o un niño que denuncien un acto de violación, violencia sexual o humillación sexual tienen mucho que «perder», y es probable que tengan que enfrentarse a extraordinarias presiones y al ostracismo de su familia y de la sociedad en general.

II. Preparación de las entrevistas

5. Tenga en cuenta que las violaciones pueden tener un significado histórico y cultural: Junto con las definiciones de violaciones de derechos humanos aceptadas por la comunidad internacional, existe otro significado que se articula en función de la historia y la cultura de la comunidad que se estudie. Por ejemplo, puede que la tortura se interprete como parte del destino de una persona o que los malos tratos bajo custodia sean tan comunes que no se consideren violación. Desde el punto de vista de la persona que realiza la entrevista, esto significa que se debe aproximar a las supervivientes y los testigos de una manera que ellos entiendan, y tener en cuenta que **un equivalente lingüístico no tiene por qué designar un concepto igualmente equivalente**. De ahí la importancia de mostrar de antemano las preguntas o cuestionarios a activistas locales, por ejemplo.

6. Conozca e infórmese sobre las actitudes sociales y culturales relacionadas con la violación y el sexo en el país, la región o la comunidad a la que pertenece la superviviente, así como en la suya propia: Éstas influyen en la resistencia de la superviviente a hablar, su sentido de culpa, la verbalización de lo ocurrido, su salud mental y su recuperación. Asimismo, influyen en su enfoque de la entrevista: Nervios e incomodidad, lenguaje corporal que delata malestar, incapacidad de mirar a los ojos, sentimiento de culpa y vergüenza etc., que puede transmitir a las supervivientes.

- ¿Existe algún tema cuyo tratamiento le atemorice, le haga sentir incomodidad o le resulte excesivamente doloroso? Intente identificar sus propios miedos y coméntelos con sus colegas.

7. Tenga en cuenta que puede ser difícil aceptar la verdad sobre acusaciones de extraordinaria crueldad o comportamientos inexplicables, y que es posible que no crea la historia o parte de ella debido a un factor de «incredulidad».

8. Infórmese sobre las estructuras locales (ONG, hospitales, profesionales del derecho, etc.) que pueden ayudar a las supervivientes de la tortura, incluidas las víctimas de violación y de otros tipos de abusos. Puede que, al final de la entrevista, decida remitir a las supervivientes a esas organizaciones.

9. Elabore una lista de control con los datos y hechos necesarios para comprobar las denuncias:

- Es necesario investigar a fondo para cerciorarse de haber recopilado todos los datos y haber formulado todas las preguntas.
- No obstante, *recuerde* que una lista rígida de preguntas y un planteamiento a modo de interrogatorio no ayudarán a establecer la relación de confianza y cooperación con la persona entrevistada que se necesita para recabar información.

- Muestre la lista de control a sus contactos locales que hayan trabajado en el asunto o hayan abordado casos similares para que le asesoren: con frecuencia, podrán añadir preguntas o eliminar otras que no sean adecuadas culturalmente, etc.

10. Bolígrafos y grabadora:

- Asegúrese de que el bolígrafo funciona y de que tiene suficientes folios para anotar los testimonios. Si va a utilizar una grabadora, compruebe que funciona y que tiene suficientes cintas vírgenes.
- Cerciórese siempre de que la persona entrevistada no objeta al uso de la grabadora.

III. Restar dramatismo a la entrevista

11. Sea consciente del valor terapéutico de la entrevista y del suyo propio:

- Recuerde: No es el perpetrador ni el violador. No se sienta como si fuera el agresor.
- A medio y largo plazo, el hecho de relatar su experiencia no es negativo para las supervivientes.
- Para las supervivientes, resulta terapéutico contar su experiencia para entender qué ha pasado y asumirlo.

12. Efectos a corto plazo y retroalimentación:

- Sin embargo, a corto plazo, la entrevista reactiva el estrés postraumático. A menudo, tras relatar su testimonio, la superviviente o el testigo experimentan reacciones traumáticas, como *flashbacks*, pesadillas, etc.
- Lo ideal es que, tras las sesiones de entrevista, el mismo día o al día siguiente, haya un periodo de **retroalimentación** en el que se pregunte a la superviviente o a los testigos, solos o con otras personas entrevistadas, cómo se sintieron durante la entrevista.

13. Cuando la retroalimentación no es posible...

- Reconozca los límites de su trabajo ante la persona entrevistada (y ante sí misma/mismo).
- En el transcurso de la entrevista, demuestre comprensión y atención utilizando expresiones como «veo lo triste, afectada que se siente...».
- Estimule sus puntos fuertes; aproveche cualquier oportunidad para potenciar sus logros. «Ha demostrado ser muy valiente al venir aquí.», «Me parece que demostró ser muy fuerte en esa situación».
- Sea consciente de sus propios temores. ¿Se está contagiando del miedo que siente la superviviente ante el asunto en cuestión y lo está evitando? De este modo, puede reforzar su creencia de que es demasiado terrible, vergonzoso o doloroso como para hablar de ello.
- Al final de la entrevista:
 - Si lo considera adecuado, puede remitirlas a organizaciones locales que ayuden a supervivientes de la tortura, incluidas las víctimas de violación.
 - Dedique un par de minutos a comprobar hasta qué punto están a flor de piel los sentimientos o el estrés: «¿Le ha afectado la entrevista?» «Parece que la he alterado aún más...».

- Si es necesario, dígalo claramente: «Parece como si estuviera pasando de nuevo, pero no es así».
 - Pregunte si tiene amistades y familiares a quienes acudir. Si se siente cercana a algunas personas, recomíendele que las vea. (No obstante, tenga en cuenta que el hecho de que sus amistades o familiares se enteren del acto de tortura sexual puede ser, en ocasiones, muy perjudicial para la superviviente.)
 - Déle la mano, póngale la mano en el hombro, etc. (lo que sea adecuado desde el punto de vista cultural).
- No se sienta culpable ni se estrese: La mayoría de las supervivientes tiene una red de apoyo, con amistades, familiares, otras víctimas, etc. Hablarán con esas personas sobre la entrevista. En cualquier caso, puede que sea conveniente animarles a hacerlo.

14. Cuide también de su propia salud mental:

- Entrevistar a víctimas de violaciones de los derechos humanos es un ejercicio muy estresante. Los puntos antes mencionados también se aplican a su caso. Hable sobre las entrevistas con las personas que le hayan acompañado en la visita o con sus colegas del SI; haga uso de los servicios que ofrece AI, como el de atención a la salud en el trabajo.

IV. Al principio de la entrevista

15. Celebre una entrevista en privado con cada persona:

- Las entrevistas no se deben parecer en ningún caso a las situaciones en las que se produjo la violación.
- Las entrevistas deben ser individuales, a menos que se den las siguientes circunstancias: i) la persona superviviente solicita la presencia de otra persona (amistad, familiar, representante de una ONG, etc.); ii) las actitudes culturales recomiendan la presencia de otras personas; iii) en su opinión, es adecuado solicitar la presencia de otras personas.
- Evite las entrevistas «colectivas» en las que se entrevista a varias mujeres o varios hombres al mismo tiempo.
- Las entrevistas deben ser lo más privadas posible:
 - Siempre que sea posible, lleve a cabo la entrevista en una sala o lugar independiente y alejado de otras personas;
 - Si sólo tiene acceso a una sala, oficina o lugar, «cree» un espacio con sillas, mesas, etc., que favorezca cierto grado de aislamiento.

16. Cree un clima de confianza:

- Los hombres y mujeres supervivientes o testigos deben estar convencidos de que desea conocer su historia, de que va a invertir cierto tiempo en escucharlos y recoger su información, y de que va a respetar sus inquietudes sobre la confidencialidad u otros asuntos.
- Al empezar la entrevista, siga los ritos de bienvenida de la cultura de la persona entrevistada.
- Explique qué es AI, qué puede hacer y cuáles son sus limitaciones.

17. Respete la confidencialidad:

- Explique claramente la finalidad de la entrevista e informe a la persona del modo en que se empleará la información: La persona entrevistada debe entender cuál es la finalidad y cuales serán las consecuencias, si las hay, de suministrar información, así como las condiciones bajo las que la suministra.
- Pida permiso si piensa utilizar el nombre de la persona entrevistada en su artículo.

18. No dé falsas esperanzas a las víctimas y los testigos:

- Reconozca los límites de su trabajo ante la superviviente (y ante sí mismo).
- Puede que le pidan en repetidas ocasiones que les asegure que todo irá bien. Mentiría si les dijera algo que no puede saber con certeza.

V. Asesoramiento sobre el desarrollo de la entrevista

19. Escuchar: Para empezar, formule preguntas poco concretas y deje que la persona sobreviviente conteste a su manera y emplee el tiempo que necesite.

- «Cuénteme lo que pasó...» «¿Me puede describir su experiencia a manos de...?»
- No la interrumpa sobre la marcha, aunque algunos puntos no le queden claros. Deje que relate los hechos como ella los entendió.
- Pídale que hable más despacio si tiene problemas para tomar notas.

20. Aclaraciones: Para volver sobre el relato de la superviviente, formule preguntas que requieran respuestas más breves.

- Vuelva sobre su relato para que se le aclaren ciertos puntos: hora, fecha, lugares, identidades, números, cargos, edades: «Ha dicho que los soldados fueron a su casa, ¿recuerda cuántos eran?», «¿Recuerda el rango de los soldados? ¿Y sus nombres? ¿Tal vez sus apodosos?». O también «Ha mencionado que mataron a tres personas, ¿sabe cómo se llamaban?». O bien «¿Cómo sabe que los agresores pertenecían a un cuerpo especial de policía? ¿Vio algún arma? ¿De qué tipo?».

21. Estímulos:

- La superviviente o el testigo pueden tener dificultades para comunicarse. Pregúnteles cómo se sienten y, a continuación, anímelos a seguir hablando: «¿Quiere añadir algo?», «¿Desea hablar sobre ello?».
- Las preguntas menos concretas estimulan y ayudan a comunicarse. Puede emplear frases o preguntas completas o incompletas que no se puedan contestar con un sí o un no. Por ejemplo: «Parece que hay varias cosas que le preocupan en relación con...», «¿Me puede explicar un poco más detenidamente...?».
- Pregúntele sobre su salud y sobre posibles dolencias físicas: «¿Qué tal está de salud?», «¿Le duele la cabeza?». Para continuar, puede preguntar: «¿Por qué cree que tiene esas dolencias?». Si la persona no consigue relacionar, puede comentar otros casos de personas con dolencias parecidas.
- Puede formular preguntas más generales: «¿Qué es lo más le desagradaba durante su reclusión?».

22. Sonsacar (sin intimidar):

- Cuando el relato de la persona no quede claro o sea contradictorio o incoherente en relación con lo que ya se sabe al respecto, es importante averiguar el porqué. Si lo hace a modo de aclaración y no como crítica, contribuirá a consolidar la relación con la superviviente.
- Pregunte sobre los puntos menos claros de diferentes maneras y en diferentes momentos de la entrevista.
- Establezca una cronología clara de los sucesos mediante puntos o hechos de referencia, tanto personales como externos. Por ejemplo, para determinar el momento, el día o la semana del incidente, relaciónelo con la rutina diaria (por ejemplo, ir a trabajar, al mercado, a recoger agua o por madera) o con actividades y hechos habituales o extraordinarios (ir a la iglesia, elecciones, ceremonia del pueblo, victoria militar, etc.): «¿La detuvieron mucho después de ir a la mezquita?», «¿Atacaron el pueblo antes de Navidad?», «¿La secuestraron antes de las elecciones presidenciales?».
- Si, aun así, hay algo que no encaja, dígalos: «Esto no cuadra, estoy un poco confundido/a». Formule preguntas más directas.

23. Sea consciente de la postura política de la superviviente o el testigo:

- Puede influir en su testimonio, en lo que dice y en lo que oculta. Por ejemplo, puede que un testigo o una sobreviviente no estén dispuestos a revelar información sobre violaciones perpetradas por la comunidad o el partido a los que pertenecen. Sin embargo, si se formula la pregunta, puede que la persona entrevistada proporcione la información. Por ejemplo, puede preguntar: «Antes de que la recluyeran, ¿sabe si X e Y tenían problemas entre sí?», «¿Sabe qué es lo que provocó el ataque de los rebeldes contra la gente del pueblo?».

24. Muestre respeto con las actitudes culturales o sociales de la superviviente o del testigo:

- En algunos casos, es necesario sacar a la luz estas actitudes para que la persona en cuestión hable sobre las violaciones: qué ha pasado y cómo. Explique que, según los principios internacionales, determinados actos constituyen violaciones de los derechos humanos. No descalifique los sentimientos de la superviviente con frases directas como: «No es correcto considerar la violación como...», «Se equivoca al pensar que eso no constituye tortura».

25. Cómo escuchar y reaccionar:

- Debe mantener la calma y comunicarse relajadamente con la víctima.
- Escuche con la mente abierta, con empatía y sin juzgar ni aplicar ideas preconcebidas. Recuerde que está hablando con una persona, no con un estereotipo.
- Preste atención a la entonación, el tono, la velocidad del habla, las inflexiones de la voz (las propias y las de la víctima).
- Tenga cuidado de no utilizar palabras que encierren juicios de valor, como *debería* y *tendría que*.
- Intente mirar a los ojos a la persona entrevistada durante toda la entrevista.
- Asienta con la cabeza cuando esté escuchando.

26. Qué hacer si la persona entrevistada no para de hablar:

- Si las sobrevivientes están muy alteradas, a veces hablan casi sin parar durante un tiempo considerable. Intente no interrumpirlas demasiado pronto.
- Si continúan hablando más de lo que parece razonable, puede indicarles que respiren hondo varias veces y se sienten un rato sin hablar.

- Puede ser conveniente expresar su preocupación: dígales que entiende lo terriblemente alteradas que deben de estar; lo mal que deben de sentirse; etc.

V. Conclusión de la entrevista

27. Pregúnteles si desean añadir o preguntar algo.

28. Analice cómo puede utilizar la información obtenida.

29. Si es necesario o posible, remita a la persona entrevistada a otras organizaciones del país que se puedan ocupar de sus problemas.

30. Haga notar su apoyo:

- Resalte que hay personas a las que les preocupa lo que le ha pasado y que se preocupan por su seguridad.
- Haga hincapié en el valor de sus actos.
- Apóyela emocionalmente: dedíquele un poco más de tiempo si está llorando, póngale la mano en el hombro si procede, etc.

Apéndice 13: Evaluación del taller sobre la violencia contra las mujeres para periodistas

1. ¿Qué es lo que le ha parecido más útil del taller?
2. ¿Qué es lo que le ha parecido menos útil del taller?
3. ¿Qué aspecto del taller se podría mejorar y cómo?
4. ¿Qué opina sobre la metodología empleada en el taller?
5. ¿Qué opina sobre los facilitadores del taller?
6. ¿Qué opina sobre la organización general del taller?
7. ¿Qué seguimiento le gustaría que se hiciera del taller?
8. Otros comentarios

Apéndice 14: Contactos y enlaces web de utilidad

Documentos jurídicos:

Para la primera sesión del segundo día, las personas participantes necesitarán copias de diversos documentos jurídicos. Puede que usted encuentre útil tener otros documentos a mano por si surgen preguntas al respecto.

Se puede acceder a las principales normas de derechos humanos a través de la dirección www.ohchr.org/spanish/law/index.htm, que incluye enlaces a los siguientes documentos:

- Carta de las Naciones Unidas
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención contra la Tortura
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- Convenios de Ginebra

Enlaces web: Inglés

Estudios periodísticos. Universidad de Ginebra, www.unige.ch/iued/wsis/DEVDOT/00613.HTM

Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC), *Global Media Monitoring Report*, informe global de vigilancia de los medios de comunicación, www.wacc.org.uk/
Investigación, recursos e ideas para periodistas. Abarca todos los medios de comunicación:
www.journalism.org

Guía de periodismo: www.journalism.co.uk

Enlace sobre agencias de prensa con sede en el Reino Unido: www.journalismuk.co.uk y
www.womenaction.org

Información completa sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: www.pdhr.org

Ejercicios de animación para grupos
www.aidsalliance.org/graphics/secretariat/publications/ene0502_energiser_guide_eng.pdf

Enlaces web: Francés

Sitio web principal de medios de comunicación africanos en lengua francesa: www.panos-ao.org

Agence de presse sénégalaise (APS) www.aps.sn

Panapresse: www.panapress.com/RubIndexlat.asp?code=fre007

Enlaces web: Español

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer: www.cladem.org

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional: www.cejil.org

Mujeres en la Red: www.nodo50.org/mujeresred/lenguaje.html

Federación de Mujeres Progresistas: www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje_recomendaciones.htm

Notas

1 www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/media.htm

2 Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, artículo 4,
[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)

3 Ejercicios de animación seleccionados, con ligeras adaptaciones, de una publicación en línea de Aids Alliance. Puede acceder a ellos, en inglés, francés y español, a través de su sitio web en la siguiente dirección:
http://www.aidsalliance.org/graphics/secretariat/publications/ens0602_energiser_guide_sp.pdf

4 Adaptación de Media Awareness Network: www.media-awareness.ca

5 *Metodología de investigación con enfoque de género*, Agnès Callamard, Traducción y adaptación de Pilar Rueda, Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático, 2002